



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2016. 10

Extracto de convocatoria de la Resolución por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden 19 de mayo de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía. 38

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2016, la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía compromiso digital. 40

Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2016 la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la gestión de la Red de Voluntariado Digital del Proyecto Andalucía Compromiso Digital. 53

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 54

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 56

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva. 57

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 8/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12. 58

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de mayo de 2016. 59

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 60

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 61

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 183/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 62

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de junio de 2016, de la Sección de Información y Registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos. 63

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 547/2016. 65

Edicto de 26 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 330/2014. 67

Edicto de 5 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 185/2014. (PP. 1231/2016). 69

Edicto de 10 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 550/2012. 70

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 185/2015. (PD. 1503/2016). 71

Edicto de 31 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 625/2015. (PP. 1350/2016). 72

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 15/2016. 73

Edicto de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 292/2016. 74

Edicto de 13 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1570/2013. 75

Edicto de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 741/2014. 76

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro de papelería y material impreso para los Órganos Judiciales de la provincia de Jaén, publicada en BOJA núm. 114, de 17.6.2016. 77

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1500/2016). 78

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se anula la convocatoria de la Resolución de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 114, de 16 de junio). 80

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para contratación que se cita. (PD. 1504/2016). 81

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obra que se indica. 82

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de licitación que se cita. (PD. 1501/2016). 83

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 1502/2016). 84

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se publica la adjudicación del expediente que se cita. 85

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. 86

Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una Resolución de Reintegro de Subvención de Formación. 87

Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una resolución de liquidación de subvención de formación. 88

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 89

Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.	91
Anuncio de 3 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifican a los interesados en los expedientes que se relacionan distintos actos administrativos.	92
Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica solicitante de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, al que no ha sido posible notificar Resolución.	93
Anuncio de 17 de junio de de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	94
Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPE, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	95
Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de F.P.E., a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	96
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.	97
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad.	98
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	99
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.	100
Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica Resolución por daños ocasionados por interrupción del suministro.	102
Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.	103
Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de notificación en procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.	105

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, por la que se da publicidad a la relación de las Nuevas Adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.	106
---	-----

Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 111/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.	107
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 140/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.	108
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.	109
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.	110
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	
Notificación de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia del Procedimiento de Desamparo de 7 de junio de 2016.	111
Notificación de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.	112
Notificación de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, se notifica resolución de archivo del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.	113
Anuncio de 3 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	114
Anuncio de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	115
Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	116
Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	117
Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	118
Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	119
Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.	120

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de requerimiento de documentación para la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que, intentada la notificación, no ha podido practicarse. 121

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 122

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de subsanación de documentación para la inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA). 123

Anuncio de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 124

Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 126

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 127

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 128

Anuncio de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para el levantamiento de actas previas de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se citan. 129

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 131

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 134

Anuncio de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución de inactivación de explotaciones ganaderas al amparo del Decreto que se cita. 137

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla del Río (Sevilla). (PP. 1339/2016). 138
- Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Balanegra, t.m. de Balanegra. (PP. 1358/2016). 139
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 140
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre Notificación de Actos Administrativos en expedientes sancionadores. 142
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 145
- Anuncio de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de notificación edictal de inicio del deslinde del monte público «Robledal de la Acequia Grande», núm. 50 del CUP, situado en el término municipal de Cáñar (Granada). 146
- Anuncio de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 148
- Anuncio de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos de extinción de incendios forestales. 150
- Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se suspende la actividad cinegética en el coto que se cita, en el t.m. de Linares (Jaén). 151
- Anuncio de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se suspende la actividad cinegética en el coto de caza que se cita, t.m. de Úbeda (Jaén). 152
- Anuncio de 16 junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 153
- Anuncio de 30 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Málaga. (PP. 2463/2015). 156
- Anuncio de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía en el Cauce Arroyo de la Salud, en el termino municipal de Málaga (Málaga). (PP. 1387/2016). 157

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 6 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y cinco plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, por el sistema de concurso oposición por promoción interna. (PP. 829/2016).

158

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 14 de junio de 2016, de la Comunidad de Regantes EDAR Las Mayoralas, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 1486/2016).

159

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2016.*

La Orden de 19 de mayo de 2016 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden, en relación con lo dispuesto en la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015),

#### R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Convocar subvenciones de conformidad con la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para las siguientes líneas:

1. Línea de Proyectos de Investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en las modalidades:

- a) Proyectos de investigación en salud.
- b) Proyectos de investigación en el área de salud pública.
- c) Proyectos de investigación coordinados.
- d) Proyectos de innovación en salud.

2. Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud:

- a) Intensificación de las áreas integradas de gestión (AIG) de las agencias públicas empresariales sanitarias (APES) y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias (EPES).
- b) Estancias formativas de investigación e innovación.

Segundo. Beneficiarios.

Los requisitos generales que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación de gasto y destino se regirán por lo previsto en la Orden de 19 de mayo de 2016.

Tercero. Financiación.

1. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería Salud correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, y por una cuantía máxima de 5.229.000,00 euros:

Ejercicio	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Créditos
2016	1200010000	G/41K/44102/00	328.397,68 euros
2016	1200010000	G/41K/44308/00	172.602,32 euros
2016	1200010000	G/41K/48104/00	1.796.535,25 euros
2016	1200010000	G/41K/48150/00	904.214,75 euros
2017	1200010000	G/41K/44304/00	125.250,00 euros
2017	1200010000	G/41K/48104/00	415.002,80 euros
2017	1200010000	G/41K/48150/00	286.997,20 euros
2018	1200010000	G/41K/44102/00	69.379,90 euros
2018	1200010000	G/41K/44304/00	139.370,10 euros

Ejercicio	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Créditos
2018	1200010000	G/41K/48104/00	638.240,10 euros
2018	1200010000	G/41K/48150/00	353.009,90 euros

2. La cuantía máxima destinada a cada línea de subvención será la siguiente:

a) Para la línea de Proyectos de Investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud se destinarán 4.800.000 euros, con la siguiente distribución por modalidades:

1.º Modalidad de proyectos de investigación en salud: 1.900.000 euros.

2.º Modalidad de proyectos de investigación coordinados: 1.900.000 euros.

3.º Modalidad de proyectos de investigación en el área de salud pública: 500.000 euros.

4.º Modalidad de proyectos de innovación en salud: 500.000 euros.

b) Para la línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud se destinarán 429.000 euros, con la siguiente distribución:

1.º Intensificación de las áreas integradas de gestión (AIG) de las agencias públicas empresariales sanitarias (APES) y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias (EPES): 99.000 euros.

2.º Estancias formativas de investigación e innovación: 330.000 euros.

3. Según dispone el artículo 5.5 de la Orden de 19 de mayo de 2016, eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Cuarto. Presentación de las solicitudes.

Conforme a lo indicado en los artículos 10 y 11 de la Orden de 19 de mayo de 2016, las solicitudes de las subvenciones para las distintas líneas convocadas se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexos I de la presente Resolución, y exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 19 de mayo de 2016, el plazo de presentación de las solicitudes será del 27 de junio al 13 de julio de 2016 ambos inclusive.

Sexto. Evaluación y selección de las solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios objetivos fijados para cada línea de subvención, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Orden de 19 de mayo de 2016, enumerados en el apartado 12.a) de los cuadros resumen.

2. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación definida en el artículo 15 de la Orden de 19 de mayo de 2016, en función de las disponibilidades presupuestarias, emitirá informe de evaluación.

Séptimo. Pago y justificación.

El pago y justificación de las distintas anualidades se efectuará según lo indicado en los artículos 25 y 27 de la Orden de 19 de mayo de 2016.

Octavo. Líneas estratégicas de la Consejería de Salud.

1. Proyectos dirigidos por investigadores emergentes:

a) Nacidos en 1977 o fecha posterior, que no hayan tenido financiación competitiva previa como investigadores principales por parte del Plan Nacional de I+D+I o de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, o de las convocatorias de la Unión Europea, con una producción científica mínima de 3 publicaciones como primeros ó últimos autores, o como autores de correspondencia, indexadas en el Journal Citation Report (JCR) y posicionadas en los cuartiles 1 y 2, en los últimos 5 años, que permita considerar que poseen potencial para convertirse en investigadores altamente competitivos.

b) Que no hayan tenido financiación competitiva previa como investigadores principales por parte del Plan Nacional de I+D+I o de la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III, o de las convocatorias de la Unión Europea, con una producción científica mínima de 3 y máxima de 10 publicaciones como primeros autores, como últimos autores o autores de correspondencia, indexadas en el JCR, en los últimos 5 años. Esta estrategia sólo será valorable a los proyectos solicitados por investigadores principales pertenecientes a Hospitales comarcales, Centros

Hospitalarios de Alta Resolución (CHARE), Distritos Sanitarios de Atención Primaria, y a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Las definiciones anteriores son excluyentes.

c) En la contabilización del plazo indicado en los párrafos anteriores, se excluirán las interrupciones acreditadas debidas a los motivos que se citan a continuación: períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social (se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo); grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a los 3 meses (se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos); atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (se aplicará por un periodo mínimo de 3 meses y se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos).

2. La investigación en salud en las líneas diagnósticas o terapéuticas en terapias avanzadas (Terapia Celular y Medicina Regenerativa, Genética Clínica y Medicina Genómica y Nanomedicina) y medicina personalizada.

3. La investigación que permita la transferencia directa de sus resultados a la práctica clínica a través de estudios de intervención.

4. La participación de mujeres en la investigación biomédica como investigadoras principales, si la media de participación de mujeres como investigadoras principales de su área es inferior al 45%.

5. La equidistribución geográfica de recursos de investigación, desarrollo e innovación en Andalucía.

6. Nuevos servicios integrados de atención basados en la aplicación de nuevas tecnologías, especialmente digitales (salud digital, e-salud).

7. Nuevas soluciones para la atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

8. Nuevas herramientas de gestión del conocimiento aplicadas a la decisión clínica y de salud poblacional.

9. Soluciones de soporte al fomento de vida saludable y envejecimiento activo.

Noveno. Objeto de la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, modalidad proyectos de investigación en salud.

De acuerdo con el artículo 1 y el apartado 1 del Cuadro Resumen de la Línea proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, modalidad proyectos de investigación en salud, de la Orden de 19 de mayo de 2016, el objeto de estas subvenciones es la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación dependientes de la Consejería de Salud.

Décimo. Principios que han de respetar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

Los proyectos de investigación, desarrollo e innovación deberán respetar los principios fundamentales establecidos en las declaraciones, protocolos y convenios nacionales e internacionales sobre ética de la investigación, así como respetar los requisitos establecidos en la legislación nacional y autonómica en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

Undécimo. Modalidades, cuantía máxima a conceder y duración de los proyectos de investigación e innovación.

Las solicitudes solamente podrán ser presentadas en una de las siguientes modalidades convocadas:

1. Proyectos de investigación en Salud: Proyectos cuyo objetivo es la generación o adquisición de conocimiento en el área de las Ciencias de la Salud de temática general.

La duración máxima será de 3 años y la cuantía máxima a conceder será de 60.000 euros.

2. Proyectos de investigación en el área de Salud Pública: Proyectos cuyo objetivo es la generación o adquisición de conocimiento en el área de la Salud Pública.

La duración máxima será de 3 años y la cuantía máxima a conceder será de 60.000 euros.

3. Proyectos de investigación coordinados. Proyectos colaborativos cuyo objetivo es la generación o adquisición de conocimiento en el área de las Ciencias de la Salud de temática general, en los que participen grupos de distintos centros, grupos de centros de distinto nivel de atención, y proyectos que incluyan grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación liderados por investigadores emergentes. Los proyectos coordinados están constituidos por dos o más subproyectos de distintos centros, con distinto protocolo de actuación y la necesidad justificada de esta coordinación. Cada subproyecto tendrá un equipo investigador y un investigador principal. Uno de los investigadores principales, actuará como coordinador y será el responsable del conjunto de subproyectos.

La presentación de la solicitud se llevará a cabo por la única entidad a la que pertenezca el coordinador investigador principal, e incluirá en la memoria todos los subproyectos de los distintos centros que participen.

La duración máxima será de 3 años y la cuantía máxima a conceder será de 100.000 euros.

4. Proyectos de innovación en Salud. Proyectos de innovación biomédica, cuyo objetivo es la aplicación del conocimiento en el área de las Ciencias de la Salud, y temática relacionada con la innovación organizativa, asistencial y en tecnologías sanitarias.

La duración máxima será de 3 años y la cuantía máxima a conceder será de 30.000 euros.

Duodécimo. Datos sobre los proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, para los que se solicita la subvención.

El apartado 6 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre el proyecto, que se relacionan a continuación:

1. Memoria del proyecto y subproyectos.
2. Datos completos del Currículum Vitae (CV) de cada uno de los miembros del equipo investigador.
3. Modelo de consentimiento informado (información al paciente y consentimiento por escrito del paciente) en aquellos proyectos en los que sea necesaria su obtención para el desarrollo de la investigación.
4. Declaración responsable manifestando la autorización de la dirección asistencial del centro al que pertenece la persona investigadora principal del proyecto o, en el caso de que no exista la misma, de la dirección del centro. La dirección asistencial deberá certificar que el proyecto se ajusta a las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la Unidad o Área Integrada de Gestión en el seno de la cual vaya a desarrollarse el proyecto.

Decimotercero. Gastos subvencionables para la Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

1. Bienes y servicios: material científico de investigación, material fungible, material bibliográfico y servicios externos.

2. Gastos de personal, incluyendo sueldos y salarios, cuotas patronales de la Seguridad Social, indemnizaciones legalmente establecidas y otros gastos derivados de la contratación debidamente justificados:

a) Financiación total o parcial de personal investigador contratado.

b) Financiación total o parcial de personal en formación en investigación (excluidos especialistas internos residentes).

c) Financiación total o parcial de personal de apoyo a la investigación.

Excepcionalmente, cualquier gasto fuera de estas cuantías, o para personas distintas al equipo, deberá ser autorizado por el órgano concedente.

3. Desplazamientos, alojamientos y manutención según las cuantías máximas de indemnizaciones por razón del servicio establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, exclusivamente para las personas que forman parte del equipo de investigación. Excepcionalmente, cualquier gasto fuera de estas cuantías, o para personas distintas al equipo, deberá ser autorizado por el órgano concedente.

4 Otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización del proyecto, como inscripciones a congresos o jornadas para la presentación y difusión de los resultados y otros gastos indirectos.

Decimocuarto. Evaluación y selección de solicitudes. Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración objetivos que se detallan a continuación y que se encuentran entre los enumerados en el apartado 12 del cuadro resumen de la línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación de la Orden de 19 de mayo de 2016.

a) Evaluación de proyectos de investigación en Salud:

Criterios de valoración del equipo:	25 puntos
a) Valoración del equipo investigador o de innovación: capacidad de la persona, equipo de investigación y/o innovación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas.	16
b) Investigación cooperativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza: proyectos que comprendan a grupos de distintos centros (multicéntricos), grupos de centros de distinto nivel de atención (interniveles) y proyectos que incluyan grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación emergentes.	5

g) Resultados obtenidos convocatorias anteriores.		2
h) Multidisciplinariedad del proyecto de I+i.		2
Criterios de valoración del proyecto:		47 puntos
i) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto.		28
j) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos.		4
k) Aplicabilidad de los resultados.		10
m) Valoración económica de la propuesta.		5
Criterios de valoración de novedad y relevancia:		20 puntos
n) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud:		
Investigadores emergentes	8	
Igualdad de género	2	17
Equidistribución geográfica	2	
Terapias Avanzadas	3	
Estudios de intervención	2	
o) Complementariedad con proyectos de I+i u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud.		2
p) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.		1
Criterios de valoración del impacto:		5 puntos
r) Susceptibilidad de protección de los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual.		5
Criterios de valoración de la difusión:		3
u) Plan de difusión y/o explotación de los resultados.		3
<p>Sólo serán propuestas para financiación los proyectos que alcancen como mínimo la siguiente puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación igual a 1 en el criterio p), novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.</li> <li>- Puntuación igual o superior a 60 en la suma de los criterios de valoración del equipo, proyecto, impacto y difusión.</li> </ul>		
b) Evaluación de proyectos de investigación coordinados.		
Criterios de valoración del equipo:		30 puntos
a) Valoración del equipo investigador o de innovación: capacidad de la persona, equipo de investigación y/o innovación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas.		10
b) Investigación cooperativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza: proyectos que comprendan a grupos de distintos centros (multicéntricos), grupos de centros de distinto nivel de atención (interniveles) y proyectos que incluyan grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación emergentes.		16
g) Resultados obtenidos convocatorias anteriores.		2
h) Multidisciplinariedad del proyecto de I+i.		2
Criterios de valoración del proyecto:		42 puntos
i) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto.		25
j) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos.		5
k) Aplicabilidad de los resultados.		7
m) Valoración económica de la propuesta.		5

Criterios de valoración de novedad y relevancia:	20 puntos
n) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud:	
Investigadores emergentes	8
Igualdad de género	2
Equidistribución geográfica	2
Terapias Avanzadas	3
Estudios de intervención	2
17	
o) Complementariedad con proyectos de I+i u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud.	2
p) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.	1
Criterios de valoración del impacto	5 puntos
r) Susceptibilidad de protección de los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual.	5
Criterios de valoración de la difusión	3 puntos
u) Plan de difusión y/o explotación de los resultados.	3

Sólo serán propuestas para financiación los proyectos que alcancen como mínimo la siguiente puntuación:

- Puntuación igual a 1 el criterio p), novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.

- Puntuación igual o superior a 4 en el criterio b) Investigación cooperativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza: proyectos que comprendan a grupos de distintos centros (multicéntricos), grupos de centros de distinto nivel de atención (interniveles) y proyectos que incluyan grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación emergentes.

- Puntuación igual o superior a 60 en la suma de los criterios de valoración del equipo, proyecto, impacto y difusión.

c) Evaluación de proyectos de investigación en el área de Salud Pública

Criterios de valoración del equipo:	30 puntos
a) Valoración del equipo investigador o de innovación: capacidad de la persona, equipo de investigación y/o innovación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas.	10
b) Investigación cooperativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza: proyectos que comprendan a grupos de distintos centros (multicéntricos), grupos de centros de distinto nivel de atención (interniveles) y proyectos que incluyan grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación emergentes 50%.	16
f) Resultados obtenidos convocatorias anteriores.	2
h) Multidisciplinariedad del proyecto de I+i.	2
Criterios de valoración del proyecto:	42 puntos
i) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto.	25
j) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos.	5
k) Aplicabilidad de los resultados.	7
m) Valoración económica de la propuesta.	5

Criterios de valoración de novedad y relevancia:	20 puntos
n) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud:	
Investigadores emergentes	8
Igualdad de género	2
Equidistribución geográfica	2
Terapias Avanzadas	3
Estudios de intervención	2
17	

o) Complementariedad con proyectos de I+i u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud.	2
p) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.	1
Criterios de valoración del impacto:	5 puntos
r) Susceptibilidad de protección de los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual.	5
Criterios de valoración de la difusión:	3 puntos
u) Plan de difusión y/o explotación de los resultados.	3

Sólo serán propuestas para financiación los proyectos que alcancen como mínimo la siguiente puntuación:

- Puntuación igual a 1 el criterio p), novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.

- Puntuación igual o superior a 60 en la suma de los criterios de valoración del equipo, proyecto, impacto y difusión.

d) Proyectos de innovación en Salud.

Criterios de valoración del equipo:	20 puntos
a) Valoración del equipo investigador o de innovación: capacidad de la persona, equipo de investigación y/o innovación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas.	8
c) Colaboración de empresas ubicadas en Andalucía en el desarrollo del proyecto mediante su participación activa e implicación en el diseño del mismo.	8
h) Multidisciplinariedad del proyecto de I+i.	4
Criterios de valoración del proyecto:	25 puntos
i) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto.	9
k) Aplicabilidad de los resultados.	8
m) Valoración económica de la propuesta.	8
Criterios de valoración de novedad y relevancia:	25 puntos
n) Adecuación e interés de la propuesta con alguna de las líneas estratégicas de la Consejería de Salud:	
Estudios de intervención	
Nuevos servicios integrados de atención basados en la aplicación de nuevas tecnologías, especialmente digitales (salud digital, e-salud)	
Nuevas soluciones para la atención a pacientes crónicos y pluripatológicos	15
Terapias Avanzadas y medicina personalizada	
Nuevas herramientas de gestión del conocimiento aplicadas a la decisión clínica y de salud poblacional	
Soluciones de soporte al fomento de vida saludable y envejecimiento activo	
o) Complementariedad con proyectos de I+i u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud.	3
p) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.	1
q) Necesidad en base a la conveniencia del problema que resuelve o mejora en lo que respecta a su prevalencia, la existencia de alternativa que resuelven el mismo problema y a la característica y tamaño del grupo de personas al que va destinado.	6
Criterios de valoración de impacto:	3 puntos
r) Susceptibilidad de protección de los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual.	3

	Criterios de valoración de difusión:	27
t)	Previsión de los efectos a largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por la propuesta.	16
u)	Plan de difusión y/o explotación de los resultados.	8
w)	Potencial de los resultados de I+i para ser adquiridos para su explotación por terceros.	3

Sólo serán propuestas para financiación los proyectos que alcancen como mínimo la siguiente puntuación:

- Puntuación igual a 1 punto el criterio p), novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente.
- Puntuación igual o superior a 7 en el criterio n) Adecuación e interés de la propuesta con alguna de las líneas estratégicas de la Consejería de Salud.
- Puntuación igual o superior a 8 en el criterio t), previsión de los efectos a largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por la propuesta.
- Puntuación igual o superior a 60 puntos en la suma de los criterios de valoración del equipo, proyecto, impacto y difusión.

Decimoquinto. Objeto de la Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el artículo 1 y el apartado 1 del Cuadro Resumen de la Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud, de la Orden de 19 de mayo de 2016, el objeto de estas subvenciones es la financiación de actividades de fortalecimiento de los recursos humanos en I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los Centros de Investigación, desarrollo e innovación dependientes de la Consejería de Salud.

Decimosexto. Cuantía máxima a conceder y duración de las actividades. Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

#### 1. Intensificación de la actividad investigadora.

a) Se podrán conceder subvenciones para realizar la intensificación de la actividad investigadora de las áreas integradas de gestión (AIG) de las agencias públicas empresariales sanitarias (APES) y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias (EPS), acreditadas o en proceso de acreditación, destinadas al refuerzo de la actividad investigadora a través de la contratación de personal que sustituya a los profesionales con dedicación asistencial exclusiva, que desarrollan actividad como investigador principal en convocatorias de concurrencia competitiva, que no cuenten con ayudas similares durante el mismo para el período.

b) La duración de la actividad será de un máximo de 12 meses deberá desarrollarse antes del 31 de diciembre de 2017. El refuerzo durante un año de la actividad investigadora se producirá a través de la cobertura de recursos asistenciales del AIG o servicio equivalente de las EPS, equivalente a la contratación del 50% de la jornada correspondiente a personal facultativo o de enfermería. La intensificación derivada de dicha contratación podrá asignarse a un solo profesional o distribuirse entre diferentes profesionales sanitarios del AIG o servicio equivalente de las EPS propuestos por la dirección de la misma, en consonancia con el equilibrio entre las actividades asistenciales, docentes y de investigación.

La cuantía máxima a conceder será de 30.000 euros para personal facultativo y 15.000 euros para personal de enfermería.

#### 2. Estancias formativas de investigación e innovación.

a) Se podrán conceder subvenciones para realizar actividades o estancias formativas de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía con dedicación exclusiva, destinadas al fomento y desarrollo de competencias en I+D+I en biomedicina.

b) La ausencia del profesional durante el desarrollo de la actividad o estancia formativa podrá reemplazarse con la contratación de un profesional que desarrolle la labor asistencial que éste deja de realizar.

c) La duración de la actividad será de un máximo de 12 meses y deberá desarrollarse antes del 31 de diciembre de 2017. La cuantía máxima a conceder será de 20.000 euros para las estancias y 30.000 o 15.000 euros, para la contratación del personal sustituto facultativo o de enfermería, respectivamente.

d) El número máximo de solicitudes será de 4 investigadores por centro asistencial y 3 en centro no asistencial.

3. Para ser subvencionables las anteriores acciones, en caso de referirse a centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, deberán estar en consonancia con las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la Unidad de Gestión Clínica o Área Integrada de Gestión en el seno de la cual se produzca la acción.

Decimoséptimo. Datos sobre las actividades de la línea de recursos humanos para la I+D+i Biomédica y en Ciencias de la Salud para los que se solicita la subvención.

El apartado 6 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre la actividad que se relacionan a continuación:

1. Intensificación de las Áreas Integradas de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

Las solicitudes serán formuladas tras la propuesta por los Directores de las Áreas Integradas de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

El apartado 6 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre las actividades, que se relacionan a continuación:

a) Memoria de la actividad.

b) Datos completos del curriculum científico del Área Integrada de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

c) Datos completos del Curriculum vitae de cada una de las personas propuestas por el Área Integral de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

2. Estancias formativas de investigación e innovación.

Las solicitudes serán formuladas por la entidad solicitante. El apartado 6 del Anexo I de solicitud contendrá los datos completos sobre las actividades, que se relacionan a continuación.

a) Datos de la actividad.

b) Memoria de la estancia formativa.

c) Datos completos del Curriculum vitae de la persona/UGC que va a realizar la actividad.

d) Declaración responsable manifestando estar en posesión de autorización de la dirección asistencial del centro al que pertenece la persona investigadora principal del proyecto o, en el caso de que no exista la misma, de la dirección del centro de investigación, desarrollo e innovación participado por la Consejería Salud, a los que pertenezca la persona que va a realizar la estancia formativa en investigación e innovación.

e) Declaración responsable manifestando que la actividad a desarrollar está en consonancia con las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas para la Unidad de Gestión Clínica o Área Integrada de Gestión o Unidad funcional a la que pertenezca la persona para la cual se produzca la acción.

Decimooctavo. Gastos subvencionables.

1. Modalidad de Intensificación de las Áreas Integradas de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias: contratación de personal durante un año a media jornada o durante seis meses a jornada completa.

2. Modalidad de estancias formativas de investigación e innovación:

a) Desplazamiento, matrícula, estancia (alojamiento y manutención) y otros gastos debidamente justificados y necesarios para la realización de la actividad.

b) Contratación de personal sustituto para el desarrollo de actividad asistencial, durante el tiempo de la estancia formativa en investigación e innovación.

Decimonoveno. Evaluación y selección de solicitudes. Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los criterios de valoración objetivos que se detallan a continuación y que se encuentran entre los enumerados en el apartado 12 del cuadro resumen de la línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud de la Orden de 19 de mayo de 2016.

1. Intensificación de las Áreas Integradas de Gestión de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y servicios equivalentes de las Empresas Públicas Sanitarias.

a) Valoración de los méritos curriculares del candidato, grupo de investigación y/o Unidad de Gestión Clínica (UGC) o servicio equivalente/ECAI, receptor de la persona candidata.	50 Puntos
b) Valoración de la persona, equipo de investigación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas.	35 puntos
j) Aplicabilidad de los resultados.	10 puntos

- l) Adecuación e interés de la propuesta con alguna de las líneas estratégicas de la Consejería de Salud:
- |                             |  |          |
|-----------------------------|--|----------|
| Investigadores emergentes   |  | 5 puntos |
| Terapias avanzadas          |  |          |
| Igualdad de género          |  |          |
| Equidistribución geográfica |  |          |
2. Estancias formativas de investigación e innovación.
- b) Valoración de la persona, equipo de investigación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas. 35 puntos
- f) Interés y relevancia científica del plan de trabajo propuesto. 40 puntos
- j) Aplicabilidad de los resultados. 10 puntos
- l) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud:
- |                             |   |           |
|-----------------------------|---|-----------|
| Investigadores emergentes   | 4 |           |
| Terapias avanzadas          | 2 | 10 puntos |
| Participación de mujeres    | 2 |           |
| Equidistribución geográfica | 2 |           |
- n) Valoración económica de la propuesta. 5 puntos

Sólo serán propuestas para financiación las estancias formativas, con una puntuación igual o superior a 55 puntos.

Vigésimo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIÓN/ES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCÍA**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:  _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:  _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:  _ _ _ _
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002387D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

<b>5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002387D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página ..... de ..... )

**ANEXO I**

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
Nombre y apellidos de la persona/nombre del centro/entidad responsable de la actividad:	
Centro/Unidad de Gestión Clínica de la persona que va a realizar la actividad:	
Título:	
Duración:	Presupuesto:
Datos completos sobre la actividad, proyectos, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención detallados en la convocatoria:	

002387D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página ..... de .....)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>
<p>Las solicitudes de cada uno de los conceptos subvencionables se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras y en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración, sobre una puntuación máxima de 100: Calidad del equipo y del proyecto:</p> <p><b>EQUIPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Valoración del equipo investigador o de innovación: capacidad de la persona, equipo de investigación y/o innovación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas (hasta un 50%).</li> <li>b) Investigación cooperativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza: proyectos que comprendan a grupos de distintos centros (multicéntricos), grupos de centros de distinto nivel de atención (interniveles) y proyectos que incluyan grupos de investigación consolidados y a grupos de investigación emergentes (hasta un 50%).</li> <li>c) Colaboración de empresas ubicadas en Andalucía en el desarrollo del proyecto mediante su participación activa e implicación en el diseño del mismo (hasta un 50%).</li> <li>d) Análisis de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta (hasta un 40%).</li> <li>e) Capacidad de la persona investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para el SSPA (hasta un 30%).</li> <li>f) Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras (hasta un 20%).</li> <li>g) Resultados obtenidos convocatorias anteriores (hasta un 30%).</li> <li>h) Multidisciplinariedad del proyecto de I+i (hasta un 15%).</li> </ul> <p><b>PROYECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Calidad científico-técnica y de la viabilidad del proyecto (hasta un 70%).</li> <li>j) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos (hasta un 40%).</li> <li>k) Aplicabilidad de los resultados (hasta un 30%).</li> <li>l) Continuidad en la financiación para la consecución de objetivos y obtención de resultados (hasta un 20%).</li> <li>m) Valoración económica de la propuesta (hasta un 30%).</li> </ul> <p><b>NOVEDAD Y RELEVANCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>n) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud (hasta un 70%).</li> <li>o) Complementariedad con proyectos de I+i u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud (hasta un 70%).</li> <li>p) Novedad de la propuesta en relación con el estado del conocimiento del área científico-tecnológica o sector correspondiente (hasta un 30%).</li> <li>q) Necesidad en base a la conveniencia del problema que resuelve o mejora en lo que respecta a su prevalencia, la existencia de alternativa que resuelven el mismo problema y a la característica y tamaño del grupo de personas al que va destinado (hasta un 30%).</li> </ul> <p><b>IMPACTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>r) Susceptibilidad de protección de los resultados de investigación mediante cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual (hasta un 70%).</li> <li>s) Posibilidad de transferencia de los resultados (hasta un 30%).</li> </ul> <p><b>DIFUSION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>t) Previsión de los efectos a largo plazo positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por la propuesta (hasta un 30%).</li> <li>u) Plan de difusión y/o explotación de los resultados (hasta un 30%).</li> <li>v) Previsión de resultados alcanzables de transferencia de tecnología o existencia de patentes ya registradas (hasta un 30%).</li> <li>w) Potencial de los resultados de I+i para ser adquiridos para su explotación por terceros (hasta un 30%).</li> <li>x) Internacionalización de la actividad de I+i (hasta un 15%).</li> </ul> <p>La convocatoria podrá exigir una puntuación mínima en alguno de los criterios anteriores.</p>	

002387D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actividades de Investigación (I+D+i)". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el adecuado desarrollo de la convocatoria..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud, Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020-SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCÍA**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>											
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAÍS:		CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							

<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b>
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b> <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO II

**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTO** la subvención propuesta.

**DESISTO** de la solicitud.

**REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

**ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

**OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

**OTROS:**

.....

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....

002387/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página de )

ANEXO II

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.  En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>  Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD**

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actividades de Investigación (I+D+i)". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el adecuado desarrollo de la convocatoria.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020-SEVILLA.</p>
--

<p><b>NOTA:</b></p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>
--

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE
Formulario with fields for applicant and representative details, including name, address, contact info, and sex.

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Formulario with notification options and address details, including checkboxes for notification methods and contact information.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

**ANEXO I**

**3 DATOS BANCARIOS**

IBAN: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

**4 DECLARACIONES**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

Otra/s (especificar): .....

.....

.....

.....

002388D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

<b>5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página ..... de ..... )

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
Nombre y apellidos de la persona que va a realizar la formación o estancia/Nombre y apellidos de la persona que va a ser contratada/Nombre y apellidos de la persona que propone la contratación:	
Centro/Unidad de Gestión Clínica de la persona que va a realizar la actividad:	
Título:	
Duración:	Presupuesto:
Datos completos sobre la actividad, proyectos, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención detallados en la convocatoria:	

002388D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

Las solicitudes de cada uno de los conceptos subvencionables se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras y en la resolución de convocatoria, no pudiendo superar los siguientes porcentajes en cada apartado de su valoración, sobre una puntuación máxima de 100:

- a) Valoración de los méritos curriculares del candidato, grupo de investigación y/o Unidad de Gestión Clínica (UGC) o servicio equivalente/ECAI, receptor de la persona candidata (hasta 70%).
- b) Valoración de la persona, equipo de investigación, centro o entidad para la realización de las actividades programadas (hasta un 50%).
- c) Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos (hasta un 40%).
- d) Análisis de la estructura del equipo o del grupo y de su nivel de dedicación en relación con los objetivos de la propuesta (hasta un 40%).
- e) Capacidad del centro para el cumplimiento de las actuaciones previstas incluyendo una adecuada planificación temporal de la ejecución de la inversión (hasta un 40%).
- f) Interés y relevancia científica del plan de trabajo propuesto (hasta un 40%).
- g) Capacidad de la persona investigadora para crear e impulsar nuevas líneas de investigación de interés para el SSPA (hasta un 30%).
- h) Previsión de resultados alcanzables de transferencia de tecnología o existencia de patentes ya registradas (hasta un 30%).
- i) Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones financiadas por la Consejería de Salud (hasta un 30%).
- j) Aplicabilidad de los resultados (hasta un 30%).
- k) Impacto y/o efecto incentivador de la ayuda en la capacidad de I+D de la entidad solicitante (hasta un 30%).
- l) Adecuación e interés de la propuesta a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud (hasta un 30%).
- m) Resultados obtenidos en convocatorias anteriores (hasta un 30%).
- n) Valoración económica de la propuesta (Hasta un 30%).
- o) Continuidad en la financiación para la consecución de objetivos y obtención de resultados (hasta un 20%).
- p) Acreditación de la calidad de los centros y entidades gestoras (hasta un 20%).
- q) Experiencia previa en transferencia de tecnología (hasta un 20%).

La convocatoria podrá exigir una puntuación mínima en alguno de los criterios anteriores.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página ..... de .....)

ANEXO I

<b>8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD**

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b> En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actividades de Investigación (I+D+i)". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el adecuado desarrollo de la convocatoria.. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020-SEVILLA.
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE SALUD**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN ANDALUCÍA**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □ □ □ □ □
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>								

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b>								
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.								
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.								
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA.</b>								
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.								



002388/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO II

**3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

**ACEPTO** la subvención propuesta.

**DESISTO** de la solicitud.

**REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

**ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

**OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

**OTROS:**

.....

.....

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....

002388/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de )

ANEXO II

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN SALUD****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Actividades de Investigación (I+D+i)". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el adecuado desarrollo de la convocatoria..

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Salud. Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020-SEVILLA.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*EXTRACTO de convocatoria de la Resolución por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden 19 de mayo de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.*

BDNS (Identificación): 309222.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca en régimen de concurrencia competitiva las siguientes líneas de subvención, en el ámbito de la Consejería de Salud:

a) Línea de Proyectos de Investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en las modalidades:

- Proyectos de investigación en salud.
- Proyectos de investigación coordinados.
- Proyectos de investigación en el área de salud pública.
- Proyectos de innovación en salud.

b) Línea de Recursos Humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud en las modalidades:

- Intensificación de las áreas integradas de gestión (AIG) de las agencias públicas empresariales sanitarias (APES) y servicios equivalentes de las empresas públicas sanitarias (EPES).

- Estancias formativas de investigación e innovación.

La cuantía total máxima es de 5.229.000,00 euros, con cargo a los créditos presupuestarios del art. 44 y 48 del programa 41K «Calidad y Modernización».

La cuantía máxima destinada a cada línea de subvención será la siguiente:

a) Línea de proyectos de investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud: 4.800.000 euros.

b) Línea de recursos humanos para la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en Ciencias de la Salud: 429.000 euros.

Segundo. Beneficiarios:

1. Las fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía que tengan establecidos convenios de gestión de dichas actividades con el Servicio Andaluz de Salud, así como aquellas fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería Salud.

2. Las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

Tercero. Objeto:

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras:

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud, aprobadas mediante Orden de 19 de mayo de 2016 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2016).

Quinto. Importe.

El importe máximo de la subvención individual será:

- Proyectos de investigación en Salud 60.000 €.
- Proyectos de investigación en el área de Salud Pública 60.000 €.
- Proyectos de investigación coordinados 100.000 €

- Proyectos de innovación 30.000 €.
- Estancias formativas de investigación e innovación: 20.000 € para las estancias y 30.000 € ó 15.000 €, para la contratación del personal sustituto facultativo o de enfermería, respectivamente.
- Intensificación de la actividad investigadora: 30.000 € para personal facultativo y 15.000 € para personal de enfermería.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 27 de junio a 13 de julio de 2016, ambos inclusive, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

Las solicitudes de las subvenciones para las distintas líneas convocadas se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexos de la Resolución, y exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Sevilla.- El Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, Ramón González Carvajal.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2016, la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía compromiso digital.*

La Consejería, mediante la ejecución del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2005, y del Plan de Andalucía Sociedad de la Información (2007-2010), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006, ha venido desarrollando el marco legal necesario para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información y favorecer su puesta en valor al servicio del interés público y el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, marco legal de referencia que ve su continuidad en la Agenda Digital para Europa, contenida en la estrategia 2020 de la Unión Europea. En este mismo sentido, el 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó la Agenda digital para España, que se constituye como la hoja de ruta del Gobierno español en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el período 2013-2015. Entre los objetivos de la Agenda Digital para España se incluyen adoptar todos los objetivos de la Agenda Digital para Europa de 2015 y dar soporte a los de 2020.

El origen del proyecto Andalucía Compromiso Digital (ACD) se encuentra en el citado Plan Andalucía Sociedad de la Información que incluía entre las Medidas de la Línea Estratégica de Ciudadanía Digital, en concreto en su Medida núm. 8, la «Creación de la Red de Voluntariado Digital: Andalucía Compromiso Digital».

Bajo la convicción de que el acceso a la información y el conocimiento a través de las tecnologías de la información y la comunicación es un elemento fundamental, tanto para el desarrollo personal como el de la propia sociedad, y que quedar al margen del avance tecnológico se ha convertido en una forma más de exclusión social a la que se ha de hacer frente, comienza su andadura Andalucía Compromiso Digital. Su reto inicial, luchar contra la exclusión social y digital para construir una sociedad más inclusiva mediante la movilización de recursos para la superación de la brecha digital, tanto por parte de los poderes públicos como por parte de la propia sociedad civil.

Hoy por hoy ACD es un proyecto emblemático entre las políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información de la Junta de Andalucía. Entre sus señas de identidad más importantes encontramos:

- Unos usuarios con un alto grado de fidelización que participan y se implican en las actividades.
- Una cartera de servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en TIC, con formatos que se adaptan a distintas necesidades (acompañamientos digitales, jornadas de sensibilización, cursos presenciales y online).
- Una red territorial que favorece la prestación de los servicios y que está conformada por distintos perfiles cuya implicación en el proyecto tiene características diferenciadas pero todas fundamentales para la consecución de los objetivos marcados.
- Una red de voluntariado que implica a la sociedad andaluza en acciones destinadas a acercar, movilizar o capacitar a la ciudadanía en torno a la Sociedad de la Información.

Además, las actividades de información, sensibilización y formación en TIC desarrolladas en el marco del proyecto favorecen el conocimiento de la importancia del acceso, uso y ventajas que estas tecnologías ofrecen a la ciudadanía, haciendo posible la incorporación práctica de las mismas en el día a día así como la mejora en la empleabilidad y la integración social mediante el acceso a la información y el establecimiento de redes interpersonales.

Desde su concepción, la Red de Voluntariado Digital se ha venido gestionando a través de diversos convenios de colaboración estableciendo las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos de dicho convenio en varios y sucesivos Convenios Específicos.

Mediante Orden de 27 de julio de 2015, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital y se efectuó su convocatoria para 2015.

La Orden de bases reguladoras en su disposición adicional primera faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información a efectuar la

convocatoria de subvenciones mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La disposición adicional segunda de la citada Orden de Bases establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 27 de julio de 2015, esta Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

## R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, una subvención destinada a gestionar la Red de Voluntariado Digital en el territorio andaluz.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

Tercero. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se atenderá a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 27 de julio de 2015 en lo referente a los lugares y medios de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán ajustándose a los formularios incorporados en la presente convocatoria.

Cuarto. Período de ejecución.

El período de ejecución de la presente convocatoria abarca desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017 dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

Quinto. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será 1.921.100 euros.

Sexto. Concreción de la cuantía de los gastos subvencionables.

Gastos subvencionables. La cuantía subvencionada para cada una de las categorías de gasto, será como máximo, la siguiente:

a) Costes asociados a los Centros:

- Alquileres de los centros y gastos de comunidad: 87.500 euros.
- Limpieza de los centros: 30.000 euros.
- Seguro de los locales, tasas municipales y otros gastos administrativos asociados a los mismos: 2.300 euros.
- Adaptación de locales: 10.000 euros.
- Sistemas de vigilancia de los centros: 3.700 euros.
- Mantenimiento de los centros: 3.000 euros.
- Licencias de programas informáticos: 16.800 euros.
- Transporte del material informático: 4.000 euros.
- Mantenimiento del equipamiento informático: 24.000 euros.
- Gastos de correos y/o mensajería: 4.000 euros.
- Seguros del material informático: 14.000 euros.
- Mobiliario: 10.000 euros.
- Agua y luz: 14.000 euros.
- Teléfono/internet/wifi: 20.800 euros.

b) Gastos asociados al personal:

- Nóminas y Seguros Sociales: 1.220.000 euros.
- Dietas y gastos de desplazamientos: 45.000 euros.
- Gastos de capacitación a los voluntarios y voluntarias y agentes del proyecto: 30.000 euros.
- Material fungible y papelería: 12.000 euros.
- Material necesario para el adecuado desarrollo de la actividad de los voluntarios y voluntarias: 20.000 euros.
- Renting de vehículos: 66.000 euros.

c) Gastos encuentros de voluntariado y apoyo en labores de difusión:

- Encuentros provinciales: 60.000 euros.
- Un encuentro autonómico: 100.000 euros.
- Apoyo a difusión: 30.000 euros.

d) Gastos de gestión:

- Gastos de gestión de personal indirecto y costes asociados a la ejecución y gestión del proyecto: 84.000 euros.
- Gastos de auditoría: 10.000 euros.

Séptimo. Financiación de la convocatoria, limitaciones presupuestarias y control.

La subvención se concederá con cargo a fondos del Servicio de Autofinanciada del Programa 72A de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme a la siguiente distribución:

2016	1100018073 G/72A/78001/98 01 2006002517	960.550 euros
2017	1100018073 G/72A/78001/98 01 2006002517	960.550 euros

La concesión de la subvención prevista estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

El régimen de control de la subvención será el de fiscalización previa.

Octavo. Secuencia del pago.

Para la presente convocatoria se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago:

Un primer pago, correspondiente al 50% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2016 sin necesidad de justificación previa.

Un segundo pago, correspondiente al 50% del importe total de subvención, que se hará efectivo durante el año 2017, una vez justificado el 25% del total del proyecto.

Noveno. Justificación.

La presentación de la documentación justificativa correspondiente al 25% del importe total de la subvención se aportará hasta el 28 de febrero de 2017.

La presentación de la documentación justificativa correspondiente al 75% del importe total de la subvención se aportará hasta el 31 de octubre de 2017.

Décimo. Objetivos a alcanzar.

A continuación se detallan los objetivos a alcanzar durante el periodo de ejecución del proyecto, los cuales habrán de estar desagregados por sexo:

- Número de personas voluntarias: 750 (375 mujeres y 375 hombres).

Se entiende por personas voluntarias, aquellas que pertenecen a la Red de Voluntariado Digital de Andalucía dispuestas a compartir sus conocimientos con los beneficiarios y beneficiarias del proyecto sobre el uso de Internet y las nuevas tecnologías a través de acompañamientos y/o jornadas.

- Número de personas beneficiarias del proyecto: 15.000 (8.250 mujeres y 6.750 hombres).

Se entiende por personas beneficiarias, aquellas que reciben de los voluntarios y voluntarias algún servicio (acompañamiento o jornada).

- Número de acompañamientos: 30.000.

Se entiende por acompañamiento, la capacitación y apoyo personalizado a personas con un nivel nulo o escaso de conocimientos TIC, ya sea de forma individual o en pequeños grupos a través de la labor de la red de voluntarios y voluntarias digitales.

- Número de jornadas: 400.

Se entiende por jornadas, las sesiones formativas de corta duración sobre cuestiones relacionadas con el uso y la confianza en la tecnología.

Decimoprimer. Municipios objetivo del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

A continuación, se detallan los municipios objetivo de Andalucía Compromiso Digital, con indicación de la población según datos del Instituto Nacional de Estadística 2015.

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
ALMERÍA	Adra	24.670
ALMERÍA	Almería	701.211

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
ALMERÍA	Ejido (El)	85.961
ALMERÍA	Níjar	28.056
ALMERÍA	Roquetas de Mar	90.623
ALMERÍA	Vícar	24.571
CÁDIZ	Algeciras	118.920
CÁDIZ	Arcos de la Frontera	31.193
CÁDIZ	Barbate	22.808
CÁDIZ	Barrios (Los)	23.167
CÁDIZ	Cádiz	1.240.284
CÁDIZ	Chiclana de la Frontera	82.777
CÁDIZ	Conil de la Frontera	22.136
CÁDIZ	Jerez de la Frontera	212.876
CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)	63.352
CÁDIZ	Puerto de Santa María (El)	88.335
CÁDIZ	Puerto Real	41.509
CÁDIZ	Rota	29.123
CÁDIZ	San Fernando	96.131
CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda	67.433
CÁDIZ	San Roque	29.373
CÓRDOBA	Baena	19.802
CÓRDOBA	Cabra	20.837
CÓRDOBA	Córdoba	795.611
CÓRDOBA	Lucena	42.697
CÓRDOBA	Montilla	23.519
CÓRDOBA	Palma del Río	21.522
CÓRDOBA	Priego de Córdoba	22.936
CÓRDOBA	Puente Genil	30.167
GRANADA	Almuñécar	27.391
GRANADA	Armillá	23.623
GRANADA	Baza	20.668
GRANADA	Granada	917.297
GRANADA	Guadix	18.928
GRANADA	Loja	20.893
GRANADA	Maracena	21.816
GRANADA	Motril	60.777
HUELVA	Almonte	23.254
HUELVA	Ayamonte	20.357
HUELVA	Huelva	520.017
HUELVA	Isla Cristina	21.193
HUELVA	Lepe	27.675
HUELVA	Moguer	21.383
JAÉN	Alcalá la Real	22.036
JAÉN	Andújar	38.246
JAÉN	Jaén	654.170
JAÉN	Linares	59.737
JAÉN	Martos	24.398
JAÉN	Úbeda	34.930
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	38.523
MÁLAGA	Alhaurín el Grande	24.338

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
MÁLAGA	Antequera	41.141
MÁLAGA	Benalmádena	66.598
MÁLAGA	Cártama	24.592
MÁLAGA	Coin	21.561
MÁLAGA	Estepona	67.080
MÁLAGA	Fuengirola	77.525
MÁLAGA	Málaga	1.628.973
MÁLAGA	Marbella	139.537
MÁLAGA	Mijas	79.483
MÁLAGA	Nerja	21.185
MÁLAGA	Rincón de la Victoria	43.135
MÁLAGA	Ronda	35.676
MÁLAGA	Torremolinos	67.492
MÁLAGA	Vélez-Málaga	78.166
SEVILLA	Alcalá de Guadaíra	74.845
SEVILLA	Bormujos	21.362
SEVILLA	Camas	26.861
SEVILLA	Carmona	28.656
SEVILLA	Coria del Río	30.358
SEVILLA	Dos Hermanas	131.317
SEVILLA	Écija	40.320
SEVILLA	Lebrija	27.449
SEVILLA	Mairena del Alcor	22.749
SEVILLA	Mairena del Aljarafe	44.388
SEVILLA	Morón de la Frontera	28.223
SEVILLA	Palacios y Villafranca (Los)	38.157
SEVILLA	Rinconada (La)	38.180
SEVILLA	San Juan de Aznalfarache	21.390
SEVILLA	Sevilla	1.941.480
SEVILLA	Tomares	24.743
SEVILLA	Utrera	52.558

Decimosegundo. Notificación y publicación.

La notificación y publicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de las bases reguladoras.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

### SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAIS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	LETRA:
NÚMERO:	ESCALERA:
PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
PAIS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>	
Nombre:	Primer apellido: Segundo apellido:
DNI/NIE:	Correo electrónico: N° móvil:

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/>
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	Provincia: Código Postal: <input type="text"/>

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
PRESENTO la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.
<input type="checkbox"/>	DNI del representante.
<input type="checkbox"/>	Estatutos de la entidad.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la identificación fiscal (NIF o equivalente) de la entidad solicitante.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que recoja todos los apartados a valorar.



002297/1D

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b> (Continuación)
<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae del equipo propuesto.
<input type="checkbox"/>	Proyectos de similares características, objeto de valoración.
<input type="checkbox"/>	Póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil para el personal voluntario.
<input type="checkbox"/>	Otras: .....
<b>AUTORIZO</b> al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:	
<input type="checkbox"/>	Estar legalmente constituida y debidamente inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:	
<input type="checkbox"/>	Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayuda para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
Importe	Cofinanciado con Fondos Europeos
.....	€ .....
.....	€ .....
.....	€ .....
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
Importe	Cofinanciado con Fondos Europeos
.....	€ .....
.....	€ .....
.....	€ .....
<input type="checkbox"/>	No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	<b>ACEPTO</b> mi inclusión, en su caso, en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del REGLAMENTO (CE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por el importe máximo que corresponda.	
En .....	a ..... de ..... de .....
LA ENTIDAD BENEFICIARIA/ REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Andalucía compromiso digital. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo y de la gestión de la red de voluntariado digital del Proyecto Andalucía compromiso digital.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/ Johanne Kepler, s/n, 41092 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002297/1D

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>		
<b>6.1 Datos del proyecto</b>			
<b>I. Estructura y capacidad de gestión de la entidad.</b>			
I.I Descripción del equipo de trabajo propuesto (número, perfil y funciones) .....			
I.II Descripción de los recursos técnicos y materiales propuestos .....			
<b>II. Datos específicos para el desarrollo del proyecto.</b>			
Descripción de las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos del proyecto:			
II.I Actividades a desarrollar.			
II.II Cronogramas.			
II.III Programas formativos.			
II.IV Presentación de informes.			
Otras características reseñables:			
.....			
Horario de apertura: .....			
<b>III. Datos específicos de los locales propuestos.</b>			
Dirección de los locales propuestos para el desarrollo del proyecto:			
Calle, Plaza o Avenida: .....			
Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: ..... Teléfono: .....			
Condiciones de cesión o alquiler del local:			
.....			
Indíquese, en su caso, la existencia de restricciones/limitaciones en la disponibilidad del local a la fecha de presentación de la solicitud (obras de acondicionamiento previo necesarias, mejoras de accesos, climatización, seguridad del centro, etc.)			
.....			
Descripción de las actuaciones generales para resolver la problemática descrita del local y por tanto lograr que el mismo disponga de un centro plenamente funcional.			
.....			
<b>6.2 Presupuesto</b>			
	<b>Presupuesto total</b>	<b>Subvención solicitada</b>	<b>Fondos Propios</b>
<b>1. Partida gastos asociado al local</b>			
Alquileres de los centros y gastos de comunidad			
Limpieza de los centros			
Seguros de los locales, tasas municipales y otros gastos administrativos			
Adaptación de los locales			
Sistemas de vigilancia			
Mantenimiento de los centros			
Licencias informáticas			
Mantenimiento del equipamiento informático			
Gastos de correos y/o mensajería			
Seguro del material informático			
Mobiliario			
Gastos de agua y luz			
Gastos de teléfono y conexión a Internet			
Transporte material informático			

002297/1D

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)	<b>Presupuesto total</b>	<b>Subvención solicitada</b>	<b>Fondos Propios</b>
	<b>2. Partida gastos asociados al personal</b>			
	Nóminas y seguros sociales			
	Dietas y gastos de desplazamiento			
	Gastos de capacitación			
	Material fungible			
	Material para el desarrollo actividad personal voluntario			
	Renting de vehículos			
	<b>3. Partida gastos encuentro de voluntariado y comunicación</b>			
	Gastos encuentros provinciales			
	Gasto encuentro autonómico			
	Gastos de difusión			
	<b>4. Partida gastos de gestión</b>			
	Gastos de personal y de gestión			
	Gastos de auditoría			
	TOTAL			

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO (somera descripción del criterio)	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):	
1.- .....	
2.- .....	
3.- .....	

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>										
NOMBRE DE LA ENTIDAD:								NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

<b>2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSENTE</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSENTE</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

<b>3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b>

<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b>
Habiéndose notificado/publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la gestión de la Red de Voluntariado Digital deproyecto Andalucía Compromiso Digital, efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de ..... , mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe de: .....
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b>



<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b> (Continuación)																				
<b>4.1</b>	Por lo que formulo las siguientes alegaciones:																				
<b>4.2</b>	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.																				
<b>4.2.1</b>	Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1 .....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1 .....	.....	.....	.....																		
2 .....	.....	.....	.....																		
3 .....	.....	.....	.....																		
<b>4.2.2</b>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1 .....	.....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1 .....	.....	.....	.....	.....																	
2 .....	.....	.....	.....	.....																	
3 .....	.....	.....	.....	.....																	
<b>4.2.3</b>	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1 .....	.....	2 .....	.....	3 .....	.....												
Documento	Breve descripción																				
1 .....	.....																				
2 .....	.....																				
3 .....	.....																				

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de ..... <b>LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</b>	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Andalucía compromiso digital . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo y de la gestión de la red de voluntariado digital del Proyecto Andalucía compromiso digital.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/ Johanne Kepler, s/n, 41092 - Sevilla.

002297/1/A02D

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

**DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

D./D<sup>a</sup>.: ..... con DNI/NIE nº: .....  
en calidad de ..... de la Entidad .....

**CERTIFICA QUE:**

D./D<sup>a</sup>.: ..... con DNI/NIE nº: .....  
ostenta el cargo de .....  
actuando como representante legal a efectos de la suscripción de la solicitud de subvención de referencia.

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio expido el siguiente certificado

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....



002297/1/A03D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*EXTRACTO de la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2016 la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la gestión de la Red de Voluntariado Digital del Proyecto Andalucía Compromiso Digital.*

BDNS: 309409.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca, para el año 2016, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, una subvención destinada a gestionar la Red de Voluntariado Digital en el territorio andaluz.

Segundo. Beneficiarios.

Las Entidades de voluntariado que estén legalmente constituida y debidamente inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, creado al amparo del artículo 17 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, que tengan presencia territorial en al menos las 8 capitales de provincia de Andalucía así como un órgano de coordinación autonómico y, por último, que se haya constituido al menos con tres años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

Tercero. Objeto.

El objeto de esta línea es la gestión de la Red de Voluntariado Digital y de los Centros de Coordinación del proyecto Andalucía Compromiso Digital con el objetivo primordial de acercar, movilizar y capacitar a la ciudadanía andaluza en torno a la Sociedad de la Información, todo ello bajo el principio de igualdad de género.

La Red de Voluntariado Digital mediante servicios de acompañamiento digital y de jornadas de sensibilización facilitan a la ciudadanía el acceso, uso y aprovechamiento de la tecnología, posibilitando la mejora de las condiciones de empleabilidad, la mejora de los niveles de confianza y seguridad en el uso de las TIC, el fomento de la e-inclusión y la mejora la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluzas.

Los acompañamientos digitales suponen la cara más humana y personalizada del programa Andalucía Compromiso Digital. Voluntarios y voluntarias digitales acercan las nuevas tecnologías a personas o pequeños grupos (máximo 5 personas) con especiales dificultades de acceso al mundo digital. Se trata de un servicio a medida de las necesidades específicas de las personas beneficiarias.

La concreción del objeto figura en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2015, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

Quinto. Importe.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será 1.921.100 euros.

La subvención se hará efectiva acorde con el siguiente calendario de pagos:

- Un primer pago, correspondiente al 50% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2016 sin necesidad de justificación previa.

- Un segundo pago, correspondiente al 50% del importe total de subvención, que se hará efectivo durante el año 2017, una vez justificado el 25% del total del proyecto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto a la convocatoria.

El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Manuel Ortigosa Brun.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los petitionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento general de ingreso, promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.  
Localidad: Huelva.  
Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.  
Código: 6613710.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales:  
Grupo: A1/A2.  
Cuerpo: P-A112.  
Area funcional: Pres. y Gest. Econ.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/€: XXXX - 16.358,88.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

#### A N E X O

Centro directivo: D. G. Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación Sanitaria.

C.P.T.: 2156310.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo admón.: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60.

Exp.: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva.*

Resolución de 17 de junio 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista de Medicina Intensiva	Título de Facultativo Especialista de Medicina Intensiva.	Cualquier centro de trabajo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAINASCST-16-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 17 de junio de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 8/2016, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.ª/12.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12, la entidad doña Marta Rodríguez Hidalgo, con CIF 23791736 F, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 8/2016 contra la resolución de reintegro en el expediente 18/2011/l/1000/18-6, 7, 8, 9 y 10.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 8/2016 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, sección 1.ª/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 20 de junio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2016, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de la subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de mayo de 2016.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de mayo de 2016.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a nueve (9) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 46.240.000 euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,920.
  - Interés marginal: 0,105%.
  - Precio medio ponderado: 99,921.
  
- Pagarés a doce (12) meses:
  - Importe nominal adjudicado: 4.800.000 euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,880.
  - Interés marginal: 0,118%.
  - Precio medio ponderado: 99,880.

No se adjudican importes en los plazos de tres (3), seis (6) y dieciocho (18) meses.

Sevilla, 27 de mayo de 2016.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña María Tiscar Barrero Toharias recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/16 contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de junio de 2017, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, núm. 2, se ha interpuesto por doña María Nieves Robles Arenas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/16 contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de mayo de 2017 a las 10,35 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 183/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Alicia Saa Duque recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 183/16 contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 1 de diciembre de 2016 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de junio de 2016, de la Sección de Información y Registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Información y Registro se encuentra adscrita al Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 10 de junio de 2016, de la Jefatura de Sección de Información y Registro de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

#### A N E X O

#### ACUERDO DE 10 DE JUNIO DE 2016, DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a la Jefatura de Sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsión, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo, en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

#### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en la persona que presta sus servicios en la Secretaría General Técnica, con el siguiente código: 6868910 Negociado Atención a la Ciudadanía.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 547/2016.*

NIG: 1402142C20150019099.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 2062.01/2015. Negociado: LO.

De: María del Mar Calero Muñoz.

Procuradora: Sra. Blanca María León Clavería.

Letrado: Sr. Ramiro Girón de Alvear.

Contra: César Eduardo Fernández Camps.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 2062.01/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de doña Victoria Yolanda Cadena Pérez frente a don Eber Alfonso Oñiz López se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«AUTO NÚM. 547/2016

En la ciudad de Córdoba, a 9 de junio de 2016.

#### PARTE DISPOSITIVA

Estimando parcialmente la petición de medidas provisionales interesadas por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de doña María del Mar Calero Muñoz contra don César Eduardo Fernández Camps, acuerdo las siguientes medidas provisionales en relación a su hija menor de edad:

- Se atribuye la guarda y custodia de la hija a la madre siendo el ejercicio de la patria potestad compartido entre ambos progenitores.

- Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar a la menor e indirectamente a la madre.

- Se establece una pensión de alimentos a favor de la menor y a cargo del padre de 150 euros al mes que don César Eduardo Fernández Camps deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y que se actualizará anualmente cada primero conforme al IPC del INE o índice que lo sustituya.

- Se establece el siguiente régimen de visitas a favor del progenitor no custodio respecto de su hija menor de edad:

El padre tendrá derecho a comunicar con su hija por teléfono, carta o cualquier otro medio electrónico o postal, cuantas veces lo desee y sin ningún tipo de limitación.

Hasta el día 31 de diciembre de 2016 el padre podrá estar en la compañía de su hija menor sábados desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas en el PEF y con la presencia de sus técnicos para la supervisión de las visitas con la menor, interesando que estos emitan una valoración de la relación padre e hija, así como del comportamiento del padre.

Hasta el 1 de junio de 2017, si los informes emitidos por el PEF sobre la relación padre e hija durante el primer período son favorables a mantenerla fuera de las instalaciones del PEF, interesa el siguiente régimen de visitas:

a) Fines de semana alternos, sin pernocta, desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas. El mismo régimen para el domingo .

b) En los años pares, siempre sin pernocta, la primera quincena del mes de julio y la primera semana del mes de agosto. En los años impares la segunda quincena de julio y la segunda del mes de agosto.

c) Navidades: la primera mitad de las vacaciones escolares de ese período, sin pernocta, siendo recogida y reintegrada en el domicilio materno.

El Día de Reyes será disfrutado por ambos progenitores de manera que aquel a quien no le corresponda tener a su hija ese día podrá disfrutar de su compañía desde las 16,00 horas hasta las 21,00 horas.

Desde el 1 de agosto de 2018 en adelante:

a) Fines de semana alternos. Durante los meses de primavera y verano (21 de marzo al 20 de septiembre) desde la salida del colegio y en su defecto las 20 horas del viernes hasta las 22 horas del domingo. Durante los meses de otoño e invierno (21 de septiembre a 20 de marzo) desde la salida del colegio o en su defecto las 17 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo.

La menor siempre será recogida y reintegrada al domicilio donde se encuentre conviviendo con su madre.

b) Vacaciones de Navidad. Durante el período vacacional de Navidad que comprende desde el 22 de diciembre hasta el 7 de enero el padre tendrá consigo a la menor durante la primera mitad en los años impares y la segunda los años pares, siendo recogida a las 10 horas y reintegrada a las 20 horas.

El día de Reyes será disfrutado por ambos progenitores, de manera que aquel a quien no le corresponda tener a su hija ese día podrá disfrutar de su compañía desde las 16 horas hasta las 21 horas.

La menor será siempre recogida y reintegrada al domicilio donde se encuentre conviviendo con su madre.

c) Vacaciones de Semana Santa: durante el período vacacional de Semana Santa, el padre tendrá consigo a la menor la primera mitad (desde la salida del colegio el Viernes de Dolores a las 21 horas del Martes Santo, ambos inclusive) durante los años pares y la segunda mitad (desde las 10 horas del Miércoles Santo a las 21 horas del Domingo de Resurrección (ambos inclusive) los años impares.

La menor será siempre recogida y reintegrada al domicilio donde se encuentre conviviendo con su madre.

d) Vacaciones de verano: El padre tendrá consigo a la menor durante los primeros quince días de julio y los primeros quince días de agosto en años impares. En los años pares corresponderá al padre tener a su hija en su compañía la segunda quincena de julio y la segunda de agosto.

La menor será siempre recogida y reintegrada al domicilio donde se encuentre conviviendo con su madre, siendo recogida a las 10,00 horas y reintegrada a las 21,00 horas.

- Los gastos extraordinarios que pudiera tener el menor serán satisfechos al 50% por ambos progenitores, haciendo saber a las partes que deberán ser previamente consensuados por ambos progenitores, y que en el caso de que no haya acuerdo deberán acudir al procedimiento judicial establecido al efecto, salvo que se trate de gastos que tengan el carácter de urgente. Que el progenitor que sin contar con el consentimiento expreso del otro decida hacer un gasto extraordinario deberá abonarlo en su integridad.

Librese oficio al PEF dando cuenta de la presente resolución en orden al cumplimiento del régimen de visitas.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Contra el presente auto no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía para la Provincia de Córdoba, adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba.

El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Diligencia. Seguidamente se expide testimonio de la anterior resolución para unión a los autos de su razón. Doy fe.»

Y encontrándose el demandado, don César Eduardo Fernández Camps, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Córdoba, a diez de junio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 330/2014.*

NIG: 2104142C20140002018.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 330/2014. Negociado: B.

Sobre: Guarda, custodia y alimentos con medidas.

De: Lidia Toledo Segura.

Procurador: Sr. Domingo Ruiz Ruiz.

Letrado: Sr. Manuel López Moreno.

Contra: Manuel González García.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 330/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, a instancia de Lidia Toledo Segura contra Manuel González García sobre guarda, custodia y alimentos con medidas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

En Huelva, a 26 de enero de 2016.

Vistos por doña María José Herrera Alcántara, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos seguidos con el número 330/14-B sobre solicitud de guarda y custodia y alimentos para menor, a instancia del Procurador Sr. Ruiz Ruiz, en representación de doña Lidia Toledo Segura, contra don Manuel González García, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal, procede dictar la presente resolución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo estimar y estimo parcialmente la solicitud de guarda y custodia, alimentos y otras medidas instadas por el Procurador Sr. Ruiz Ruiz, en representación de doña Lidia Toledo Segura, contra don Manuel González García, en situación de rebeldía procesal, y debo acordar y acuerdo las siguientes medidas en relación con la menor Lidia González Toledo:

1. Que la hija menor de edad quede en compañía y bajo la custodia de su madre doña Lidia Toledo Segura, si bien la patria potestad continuará siendo de titularidad conjunta del padre y de la madre, aunque el ejercicio de la misma corresponderá en exclusiva a la progenitora custodia.

2. Queda en suspenso la posibilidad de régimen de visitas, comunicación y estancias de la menor con su padre don Manuel González García.

3. En concepto de pensión alimenticia a cargo de la madre y en favor del indicado hijo menor, la de 150 euros mensuales. Esta cantidad se incrementará o disminuirá anualmente conforme varíe el Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

Igualmente, el padre sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de la menor, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo a efectos de su aprobación, y en caso de no ser aceptado, resolvería este Juzgado.

No ha lugar a hacer especial imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas indicando que contra la misma cabe recurso de apelación en los términos establecidos en la LEC, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de

Huelva; y previamente al cual deberá ingresarse la cantidad de 50 € en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Manuel González García, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 185/2014. (PP. 1231/2016).*

NIG: 2906742C20140004131.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 185/2014. Negociado: 5T.

De: Banque PSA Finance Sucursal en España.

Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.

Contra: Doña Francisca Hucha Guerrero.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 185/2014 seguido a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España frente a Francisca Hucha Guerrero, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 72/15

En Málaga, a 15 de mayo de 2015.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 185/14, a instancia de la parte actora Banque PSA Finance Sucursal en España, representada por la Procuradora Sra. Olmedo Jiménez y asistida de la Letrada Sra. Rodríguez Candela, contra la parte demandada doña Francisca Hucha Guerrero.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a la parte demandada doña Francisca Hucha Guerrero a que abone á la parte demandante Banque PSA Finance Sucursal en España la cantidad de 7.674,81 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se interpone recurso de apelación en el plazo de 20 días. Se advierte expresamente que al interponer el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la Entidad Santander a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Francisca Hucha Guerrero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 10 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 550/2012.*

NIG: 2906742C20120011056.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 550/2012. Negociado: 05.

Sobre: Incumplimiento de arrendamiento.

De: Alassane Barro Sangene.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Encarnación Tinoco García (Alta).

Letrado: Sr. Carlos Moreno Clavero.

Contra: Tal Tal Loxo, S.L. (CIF B92128180).

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga.

Procedimiento Ordinario núm. 550/2012.

#### SENTENCIA NÚM. 217/15

En Málaga, a quince de diciembre de dos mil quince.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de Alassane Barro Sangane, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Tinoco García y asistida del Letrado señor Moreno Clavero, contra la mercantil Tal Lalojo, S.L. (a través de su representante legal don Alioune Jobe), en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando en su integridad la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Tinoco García, en nombre y representación de don Alassane Barro Sangane, sobre abono de 11.624,85 euros, frente a la mercantil Tal Lalojo, S.L. (a través de su representante legal, don Alioune Jobe), en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales según se determina en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, y al pago de las costas que se hubieren generado.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tal Tal Loxo, S.L. (CIF B92128180), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a diez de junio de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 13 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín, dimanante de autos núm. 185/2015. (PD. 1503/2016).*

NIG: 2904242C20150000507.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 185/2015. Negociado: 04.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Ana María Sánchez García.

Procuradora: Sra. Rocío López Ruano.

Contra: Don Harry Leo Jofre Gutiérrez.

### E D I C T O

En el procedimiento de Divorcio contencioso núm. 185/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín a instancia de doña Ana María Sánchez García contra don Harry Leo Jofre Gutiérrez, declarado en rebeldía procesal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Coín.  
Divorcio contencioso 185/2015.

### SENTENCIA NÚM. 44/2016

En Coín, a 2 de junio de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> José Galiano Nieves, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Tres de Coín y su Partido, los presentes autos sobre divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Ana M.<sup>a</sup> Sánchez García, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rocío López Ruano, contra don Harry Leo Jofre Gutiérrez, en rebeldía procesal, en nombre de S.M. el Rey procede a dictar la presente resolución atendidos los siguientes

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. López Ruano, en nombre y representación de doña Ana Ma Sánchez García contra don Harry Leo Jofre Gutiérrez, declaro la disolución del matrimonio por divorcio y la disolución del régimen económico del matrimonio.

No procede hacer especial condena en costas, debiendo cada una de las partes litigantes abonar las causadas a su instancia, y las comunes por mitad. Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, conforme al art. 451 LEC, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Una vez firme la presente Sentencia comuníquese al Registro Civil correspondiente; acompañese testimonio de la misma a fin de que se proceda a la inscripción del divorcio del matrimonio.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia fue publicada estando en Audiencia Pública en el día de la fecha. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, don Harry Leo Jofre Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Coín, a trece de junio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 31 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 625/2015. (PP. 1350/2016).*

NIG: 2905142C20150003137.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens 625/2015.

De: Violeta Marina Gheorghe.

Procurador: Sr. José María Murcia Sánchez.

Contra: Attilio Di Pasquantonio.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. consens 625/2015 seguido a instancia de Violeta Marina Gheorghe frente a Attilio Di Pasquantonio se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 154/15

En Estepona, a 15 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, doña Cristina Córdoba Guerrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, los autos de guarda, custodia y alimentos núm. 625/15, promovidos por doña Violeta Marina Gheorghe, representada por el Procurador don José María Murcia Sánchez y asistida por la Letrada doña María Mercedes Blanco Majarón contra don Attilio Di Pasquantonio, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, sobre guarda, custodia y alimentos.

Se estiman las pretensiones formuladas doña Violeta Marina Gheorghe contra don Attilio Di Pasquantonio, por lo que las medidas definitivas serán las siguientes:

1.º La titularidad y ejercicio de la patria potestad de la menor (suprimida la identificación en beneficio del menor) se atribuye a la madre.

2.º La guarda y custodia de la menor se atribuye a la madre.

3.º El padre deberá abonar a la menor una pensión de alimentos por importe de 200 euros, cantidad pagadera por mensualidades anticipadas, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándola en la cuenta corriente que la madre ha designado de Cajamar Caja Rural núm. 30580539552871100057, debiendo revisarse dicha cantidad anualmente con efectos de primero de enero de cada año, y conforme a las variaciones que experimente el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. La pensión de alimentos a la hija será abonada por el padre durante los doce meses del año.

4.º El padre deberá abonar la mitad de los gastos extraordinarios. Son gastos extraordinarios los gastos médicos o farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social, las actividades extraescolares, campamentos de verano, libros de texto de la Universidad, el pago de las matrículas universitarias o análogas, en general las que superen o sean posteriores al bachillerato y gastos de residencia fuera del domicilio familiar, y todos aquellos que no resulten previsibles y sean necesarios o convenientes en orden al cuidado, desarrollo y formación, en todos los órdenes, de los menores (salud, formación y ocio).

No tienen carácter de gasto extraordinario, por estar ya asumidos en la pensión alimenticia, los gastos de comida, ropa, transporte, libros o material didáctico (material escolar).

Todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Attilio Di Pasquantonio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 15/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 15/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150008411.

De: Doña Alicia María Guerrero Peláez.

Abogado: Manuel José Guerrero Galán.

Contra: Teisu Telecom, S.L.

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 15/2016 a instancia de la parte actora Alicia María Guerrero Peláez contra Teisu Telecom, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 11.2.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Alicia María Guerrero Peláez contra Teisu Telecom, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 9.000 €, más la cantidad de 1.440 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 10.440 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064001516, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firmo el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez                      El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Teisu Telecom, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 292/2016.*

Procedimiento: Actos preparatorios 292/2016. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20160004062.

De: Doña Dolores Quesada Cordón.

Abogado: José Luis Fernández Ruiz.

Contra: Grupo Osman Sociedad Cooperativa Andaluza.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 292/2016 se ha acordado citar a Grupo Osman Sociedad Cooperativa Andaluza como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19.7.16, a las 9:10 horas, para asistir a los actos preparatorios, que tendrán lugar en la Oficina Judicial, sita en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para efectuar en sede de la oficina del Juzgado a opción de la demandada:

- a) O entrega de copia de los libros de designados en los puntos 6, 7 y 8, previo cotejo con originales.
- b) O exhibición de los originales para su examen en ese acto por la demandante y proceder en ese mismo acto a la retirada por la demandada de los originales, al objeto de poder circunscribir el actor de aquellos qué páginas son las que desean se aporten copias en el plazo de diez días desde esa fecha.

personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

- Requerimiento a la empresa Grupo Osman Sociedad Cooperativa Andaluza para aportación en el presente Juzgado en el plazo de días días copia de los documentos referidos en el núm. 1, 2, 3, 4, 5 y 9 de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Osman Sociedad Cooperativa Andaluza.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diez de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1570/2013.*

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 1570/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130017038.

De: FCC Construcción, S.A.

Abogado: Carlos García Quílez Gómez.

Contra: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Talleres Moyser, S.L., Alberto Antonio Ruiz Cardos y Causahabientes de David Valverde Trigo.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1570/2013 a instancia de la parte actora FCC Construcción, S.A., contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Talleres Moyser, S.L., Alberto Antonio Ruiz Cardos y Causahabientes de David Valverde Trigo, sobre Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por FCC Construcción, S.A. contra Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Talleres Moyser, S.L., Alberto Antonio Ruiz Cardos, Herederos de don David Valverde Trigo, en cuya virtud debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su Abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha notificación, por comparecencia o por escrito.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Alberto Antonio Ruiz Cardos y Causahabientes de David Valverde Trigo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 741/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 741/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140008003.

De: Don Rafael Amuedo Núñez.

Abogada: Doña Eva María Gómez-Cunningham Arévalo.

Contra: Eom Puertas y Automatismos, S.L., Enrique Ortiz Montero, Olivero Carpintería Metálica, S.L., y Armarios Eléctricos Andaluces, S.L.

Abogados: José María Sequeiros Esteve, Antonio Barroso Toscano y Sandra González López.

### E D I C T O

Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 741/2014, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Rafael Amuedo Núñez contra Eom Puertas y Automatismos, S.L., Enrique Ortiz Montero, Olivero Carpintería Metálica, S.L., y Armarios Eléctricos Andaluces, S.L., en la que con fecha 13.6.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

### F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de Olivero Carpintería Metálica, S.L.

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Rafael Amuedo Núñez contra Eom Puertas y Automatismos, S.L., Enrique Ortiz Montero, Armarios Eléctricos Andaluces, en reclamación por despido, en cuya virtud debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Ministerio Fiscal, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o de su representante. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o Graduado Social colegiado, o representante ante este Juzgado, dentro del plazo indicado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Letrado de la Administración de Justicia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Olivero Carpintería Metálica, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a catorce de junio de dos mil dieciséis.- Letrado de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro de papelería y material impreso para los Órganos Judiciales de la provincia de Jaén, publicada en BOJA núm. 114, de 17.6.2016.*

Advertido error en la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro de papelería y material de imprenta para los Órganos Judiciales de la provincia de Jaén, se procede a su corrección:

Presentación de las ofertas.

Donde dice:

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

Debe decir:

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día hábil, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1500/2016).*

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Expediente: AL-01/16-ARCHIVO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Organización, Gestión y Custodia del Archivo de la D.T. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del servicio: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): Cincuenta mil euros (50.000 euros).
  - b) Importe IVA (21%): Diez mil quinientos euros (10.500 euros).
  - c) Importe total: Sesenta mil quinientos euros (60.500 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=DTEIC01&profileId=DTEIC01&lite=N> y en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, 04071 Almería.
  - c) Teléfono: 950 809 008.
  - d) Fax: 950 011 245.
  - e) Correo Electrónico: marial.maqueda@juntadeandalucia.es.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por Correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante fax o telegrama.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
    2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.

3. Localidad y código postal: Almería 04071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: El correspondiente al coste de la inserción del anuncio de esta licitación en diarios oficiales, que será soportado por el licitador al que se adjudique el contrato.

Almería, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por el que se anula la convocatoria de la Resolución de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 114, de 16 de junio).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.

c) Número de expediente: CCA. 6KH9Q7F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento vital y Área quirúrgica para el Complejo Hospitalario Universitario de Granada, para el acceso equitativo a los servicios especializados de salud en la provincia de Granada, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Se anula el expediente por error no subsanable en la tramitación del mismo.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para contratación que se cita. (PD. 1504/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.
  - c) Número de expediente: SV 04/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de 6 oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.  
División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe neto: 294.366,94 €. Importe con IVA: 356.184,00 €.
5. Garantía exigida: Definitiva 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.
  - c) Teléfono: 677 982 750. Fax: 957 001 129.
  - f) Correo electrónico: contratacion.co.ceice@juntadeandalucia.es.
  - e) <https://www.contratacion.chap.junta-andalucia.es>.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.
  - b) Modalidad de presentación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.
    - 2) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.
  - b) Dirección: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.
  - c) Fecha y hora: Se fijará en Mesa de Contratación y se hará pública en la Plataforma de Contratación.
  - d) Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 17 de junio de 2016.- El Director Provincial, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación y formalización del contrato de obra que se indica.*

##### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz.
    - c) Dirección del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
    - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo: Obra.
    - b) Descripción del contrato: Núm. expediente 2014/04 (CA-004) LCA/PREP «Adecuación urbana del entorno de Arroyo Molinos en Alcalá del Valle (Cádiz)».
  3. Tramitación y procedimiento.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.
  4. Valor estimado del contrato: 199.920,00 euros (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte euros). IVA (21%): 41.983,20 euros (cuarenta y un mil novecientos ochenta y tres euros con veinte céntimos de euros).
  5. Financiación. Organismos y porcentajes:  
Consejería de Fomento y Vivienda: 188.124,21 € (IVA incluido): 77,77%.  
Ayuntamiento de Alcalá del Valle: 53.778,99 € (IVA incluido): 22,23%.
  6. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato 241.903,20 euros (IVA incluido).
  7. Formalización del contrato.
    - a) Fecha de adjudicación: 9 de mayo de 2016.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de mayo de 2016.
    - c) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.
    - d) Importe de adjudicación.  
Importe neto: 142.008,34 euros (ciento cuarenta y dos mil ocho con treinta y cuatro céntimos de euros).  
IVA (21%): 29.821,75 euros (veintinueve mil ochocientos veintiún euros con setenta y cinco céntimos de euros).
- Importe total: 171.830,09 euros (ciento setenta y un mil ochocientos treinta euros con nueve céntimos de euros).

Cádiz, 17 de junio de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de licitación que se cita. (PD. 1501/2016).*

1. Entidad contratante.

a) Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

Servicio de limpieza de la sede y archivos de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén.

Núm. expediente: 2016/23878.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Presupuesto: 24.768,00 euros (IVA excluido).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.

4. Garantía Provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: Isaac Albéniz, núm. 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Isaac Albéniz, núm. 2. C.P. 23009 Jaén. Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones económicas: En la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en la calle Isaac Albéniz, núm. 2, de Jaén, a las 10,00 horas del décimo cuarto día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; en caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil.

8. Otras informaciones: Posibilidad de prórroga del contrato por una anualidad.

9. Posibilidad de subcontratación: No.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y/o en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 17 de junio de 2016.- El Gerente en funciones, Andrés M. Millán Armenteros.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 1502/2016).*

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.  
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG7105/CSV0. Servicios de Mantenimiento de Obra Civil de la Línea 1 del Metropolitano de Granada.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
- c) Plazo: Treinta y seis (36) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos doce euros con cuatro céntimos (3.441.912,04) IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Grupo 0, Subgrupo 1, categoría d.  
Grupo 0, Subgrupo 2, categoría d.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 8 de agosto de 2016.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de ofertas:  
La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
9. Otras Informaciones: No procede.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha del envío a DOUE: 17 de junio de 2016.

Sevilla, 17 de junio de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se publica la adjudicación del expediente que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2008/0000972 (ref. interna EQ.16/08).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de Lector de Absorbancia, Fluorescencia y Luminiscencia en Microplacas, para la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 24 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.000,00 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 23.7.2008.

b) Contratista: Biogen Científica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Importe total: 39.900,00 €, IVA incluido.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución de procedimiento sancionador con número de expediente GR-3/2016.

Acto administrativo: Resolución de procedimiento sancionador de fecha 24.5.2016.

Interesada: Ofitas del Páramo, S.A.

Norma infringida: Artículo 121.2.g), de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Cuantía de la sanción: 30.000 euros.

Plazo para recurso de reposición: Un mes contado a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.<sup>a</sup> planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 20 de junio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una Resolución de Reintegro de Subvención de Formación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución por esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, con fecha 1.6.2016, al recurso de reposición interpuesto a la resolución de reintegro, correspondiente al expediente 8/2011/J/1195/18-1.

Acto administrativo: Resolución del recurso de reposición de fecha 1.6.2016, interpuesto contra la Resolución de Reintegro de Subvención de Acción Formativa concedida en base a lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

Interesado: Ceinfegra, S.L.

Plazo para presentar recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.<sup>a</sup> planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 20 de junio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de reposición interpuesto contra una resolución de liquidación de subvención de formación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado resolución por esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, con fecha 24.5.2016, al recurso de reposición interpuesto a la resolución de reintegro, correspondiente al expediente 18/2011/J/1782/18-1.

Acto administrativo: Resolución del recurso de reposición de fecha 1.6.2016, interpuesto contra la Resolución de Liquidación de Subvención de Acción Formativa concedida en base a lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.

Interesada: Doña María José Trescastro Porcel (Centro de Estudios Porcel).

Plazo para presentar recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir día siguiente a su publicación.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.<sup>a</sup> planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 20 de junio de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las resoluciones de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/AEA/598/2010 – HU/RE/15/2016.

Persona interesada: Daniel García Gómez.

DNI: 48925304A.

Localidad: Rociana (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 15 de marzo de 2016.

Expediente: HU/AEA/718/2011 – HU/RE/114/2015.

Persona interesada: George Balasa.

DNI: X8289301D.

Localidad: Almonte (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 29 de marzo de 2016.

Expediente: HU/AEA/905/2011 – HU/RE/111/2015.

Persona interesada: Carlos Emilio Araya García.

DNI: 49112094X.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 22 de marzo de 2016.

Expediente: HU/PCA/57/2007 – HU/RE/96/2015.

Persona Interesada: Tomás Tenorio García.

DNI: 29054785N

Localidad: Huelva.

Acto Notificado: Resolución de Reintegro de fecha 25 de enero de 2016.

Expediente: HU/PCA/25/2008 – HU/RE/104/2015.

Persona interesada: Krystina Teresa Przygonska.

DNI: X7646134Z.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 21 de abril de 2016.

Expediente: HU/PCA/74/2008 – HU/RE/107/2015.

Persona interesada: María José Gutiérrez Gallardo.

DNI: 44230835H.

Localidad: Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 29 de marzo de 2016.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, piso 2.º

El Reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario conforme al artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 24 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las resoluciones de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 161838.

Persona interesada: Transporte Frío Hinojos, S.L.L.

CIF: B21525613.

Localidad: Hinojos.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 23.5.2016.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, piso 2.º

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario conforme al artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 3 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifican a los interesados en los expedientes que se relacionan distintos actos administrativos.*

No habiendo podido notificarse los actos administrativos que se señalan en los domicilios fijados por los interesados, y dando cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial procede a la notificación mediante publicación de los Requerimientos de Documentación que constan en los siguientes expedientes administrativos:

Expediente: JA/AEA/265/2011.  
Interesado: Tsuetan Stiliyanov.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: JA/AEA/471/2011.  
Interesado: José Antonio Romano Hurtado.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: 584672.  
Interesado: Javier Olivares Padilla.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran, se les declarará decaídos en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento. Así mismo, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, bajo, de Jaén, previa solicitud de cita en la 2.<sup>a</sup> planta o en el tfno. 902 113 000, para conocer el contenido íntegro de los actos.

Jaén, 3 de junio de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica solicitante de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, al que no ha sido posible notificar Resolución.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resolución de Ayuda de FPE al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra la indicada Resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
98-2010-F-27	29-2	JOSÉ ÁNGEL MONTERO LA RUBIA

Málaga, 17 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 17 de junio de de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación de los Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Esdf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Abdelaziz Ben Hammou (X8679746Y).

Expediente: N/Ref: RCA12016MA0079.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Río Aranda, 5, 10 B, 29620 Torremolinos (Málaga).

Fecha: 26.5.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 17 de junio de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPE, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole, que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaído en su derecho el trámite continuándose con el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
29-2010-P-1	29-17	ANDRÉS LOZANO RODRÍGUEZ
29-2010-J-267	29-3	PAULA KHAN ESPINA
29-2010-J-267	29-3	ERNESTO VALIENTE NÚÑEZ
29-2010-J-429	29-7	SILVIA CASADO CONTRERAS
29-2010-J-437	29-7	ISABEL JIMÉNEZ CEREZO
29-2010-J-479	29-7	SILVIA JIMÉNEZ RUIZ
29-2010-J-513	29-1	ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ
29-2011-J-1103	29-4	CARLOS RIVAS MANCHADO
29-2010-J-1103	29-4	PABLO DAMIÁN VECCHIO
98-2009-J-217	29-464	JUAN CARLOS DÍAZ CORTÉS
98-2010-J-193	29-3	JOSÉ ANTONIO RUIZ MOREIRA
98-2010-J-193	29-57	JOSÉ ÁNGEL MONTERO LA RUBIA
98-2010-J-193	29-110	JUAN MANUEL GÓMEZ GÓMEZ
98-2010-J-207	29-29	LAURA RAMÍREZ SANLÉS
98-2010-J-207	29-34	MARIANO MARTÍN FERRO TORRENTE
98-2010-J-296	29-252	DIEGO JIMÉNEZ LÓPEZ
98-2010-J-296	29-288	YAIZA SILVERIO GIMENO
98-2010-J-296	29-575	LUIS MIGUEL RAMOS ORDÓÑEZ
98-2010-J-296	29-652	ARIANNE PONT CASAS
98-2010-J-310	29-323	MÓNICA CANO SIERRA
98-2010-J-415	29-109	DIANA MARCELA ESCOBAR UPEGUI
98-2010-J-415	29-121	Mª ÁNGELES LÓPEZ RODRÍGUEZ
98-2010-I-494	29-17	DAVID PAVÓN FERNÁNDEZ

Málaga, 17 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de F.P.E., a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, Planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles, para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho el trámite continuándose con el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMNO/A
29-2010-I-47	29-1	Mª ISABEL RIMÓN MARRERO
29-2010-J-399	29-8	ANTONIO JESÚS JURADO MOLINA

Málaga, 17 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral.

Asimismo, se les indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

Málaga, 20 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2015_48139	PILAR CASTRO FERNANDEZ	AVDA. JESUS EL CAUTIVO, N° 16, 2ºB FUENGIROLA 29640	LIMPIEZAS DAROSA, SC
INS_2016_50707	MARIO CRUZ FERNANDEZ	CL GAUCIN, N° 6 MANILVA 29691	MC RALCOLOR, SL
INS_2016_50802	ANTONIO GONZALEZ PLAZA	CL JORGE GUILLEN, N° 1, 2ºB EDIF. ISABEL ALH. GRANDE 29120	ANTONIO GONZALEZ PLAZA
INS_2016_50838	RAFAEL FCO. ESPINAR RODRIGUEZ	CL JUAN DE ASTORGA, N° 8 ARCHIDONA 29300	ARIDOS Y EXCAVACIONES ESPRO, SLU
INS_2016_50908	FCO. JAVIER CAMERO VAZQUEZ	CL LEON, N° 7, 3ªA FUENGIROLA 29640	CAMERO BENEZRA CONSTRUCCIONES, SL
INS_2016_50909	CRISTINA LOPEZ DE URALDE GARCIA	CL CUEVA DE MENGA, N° 50 MALAGA 29018	ABANTEC AISLAMIENTOS, SL
INS_2016_51063	JUAN JOSE SANCHEZ LOPEZ	AVDA. CASTILLA PEREZ LOPEZ DE VEGA, N° 12, 1ºH NERJA 29780	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS AXARQUINERSL
INS_2016_51110	RAFAEL MUÑOZ RODRIGUEZ	CL CRUZ VERDE, N° 43 VELEZ- MALAGA 29700	TECNALUM APLICACIONES, SL
INS_2016_51276	DANIEL CORREAS HERRERO	CL JOAQUIN HERRERA, N° 4, 1ºB NERJA 29780	DANIEL CORREAS HERRERO
INS_2016_51283	WEBBER NATHAN JAMES	URB. JARDINES DE BELAIR, N° 27 ESTEPONA 29680	WEBBER & SONS, SL
REN_2016_29589	JOSE ALBERTO RIOS ARIAS	CENTRO LOGISTICO ANTEQUERA, N° 17 ANTEQUERA 29200	AVANCES PRODUCTIVOS Y LOGISTICOS, SL

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de la Actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los actos dictados en los procedimientos de comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o Reanudación de Actividad que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82 (Servicio de Administración Laboral).

Asimismo, se les indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición

Málaga, 20 de junio de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

EXPTE.	EMPRESA	DIRECCIÓN
1901/16	FERNANDO MILLÁN GONZÁLEZ	C/ CANÓNIGO ORDÓÑEZ, 18, 2.ªA, 29100, COIN
2153/16	BRACE UP, S.L.	C/ PINTOR ENRIQUE FLORIDO, 5-10, 29017, MÁLAGA
2279/16	IPROPERTY CONSTRUCTIONS 2015, S.L.U.	C/ SAN LORENZO, 16 B, 29001, MÁLAGA
2373/16	HERECU, S.L.	C/ OJÉN, 6, 29014, MÁLAGA
2437/16	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL SOL, S.L.	APARTADO DE CORREOS, 172, 29670, SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
2471/16	JUAN MIGUEL TABOADA GODOY	C/ AGUACATE, 36, 48 BENAGALBÓN, 29738, RINCÓN DE LA VICTORIA
2473/16	ANGEMAR 2004, S.L.	AVD. FEDERICO GARCÍA LORCA, 25, CASA 14, 29631, BENALMÁDENA
2475/06	RAFAEL PARADAS GARCÍA	C/ JUAN CASCOS, 2, 29200, ANTEQUERA
2595/16	CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS ALEMAR, S.L.	C/ VENTURA RODRÍGUEZ, 3, 29009, MÁLAGA
2596/16	CONSTRUCCIONES BANUS 2013, S.L.	C/ LOMAS DE RÍO VERDE ALTO, 29600, MARBELLA
2654/16	DE LORENZO, MAXIMILIANO	C/ BERLÍN, URB. JARDINES DE CARVAJAL, 29630, BENALMÁDENA
2865/16	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	C/ SAN AGUSTÍN, 29650, MIJAS

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/02583/2011.

Entidad: Francisco Javier Cortés Jurado.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 27.5.2016.

Expediente: 602875 Línea 1.

Entidad: Josefa María Molero Trujillo.

Acto notificado: Resolución de renuncia de fecha 30.5.2016.

Málaga, 20 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la Dirección General Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes.

Málaga, 20 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2015_48631	JAVIER GUTIERREZ FERNANDEZ	CL GERANEO, URB. LINDASOL, A 39 MARBELLA 29603	JAVIER GUTIERREZ FERNANDEZ	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_48636	KELD JOHN HEDEGAARD	CL PENSAMIENTO, 46 BAJO FUENGIROLA 29640	CUMBRES EUROPA TORROX, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2015_48653	MIGUEL ANGEL PEREA SANCHEZ	CAMINO MONCAYO, FINCA EL ALGARROBO S/N ALH. DE LA TORRE 29130	MULTISERVICIOS DECOFA, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_48773	BENJAMIN SERRATO CUETO	CL VALLE ABDALAJIS, 2, 5ºE MALAGA 29006	ARTEMES NATURA, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_48887	CRISTOBAL GUERRERO JIMENEZ	CL ARGENTEA, Nº 40 MALAGA 29010	BOSS DIRECTION, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_49517	JOSE LUIS MORENO BUENO	CL CONDAL, Nº 28 NERJA 29780	JOSE LUIS MORENO BUENO	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_49575	TEOFIL ADRIAN CHIRLA	PLAZA ANTONIO DE ALARCON, 808 NUEVA ANDALUCIA 29660	TEOFIL ADRIAN CHIRLA	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_49664	JORGE MONTAÑEZ GARCIA	PASEO DEL PAN TRISTE, 8 TORREMOLINOS 29620	SECTOR COCINAS, SL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_49862	FCO. JOSE PEREZ MARTIN	CL PROLONGACION AVDA. SAN LORENZO, 25, PTA 2 ESTEPONA 29690	ILUMINACIONES HERMANOS PEREZ, SLL	RESOLUCION POR DESISTIMIENTO
INS_2016_50044	JOSE MARIN BARCELO	CL LUIS CARRERAS, 8, 1º A MALAGA 29003	TECNICA INTEGRAL DE FLUIDOS, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_50316	FRANCISCO MOLINA RESECO	CL HELIO, 4 BLQ.8, PTL.3, 1º C BENALMADENA 29631	REHABILITACIONES ZAMORANAS, SL	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2016_50317	FRANCISCO GOMEZ MOYANO	CL ESTADOS UNIDOS, URB. AÑORETA, 101, BLQ.6, 2º3 RINCON VICT.29730	FRANCISCO GOMEZ MOYANO	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_50387	JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ	URB. LAS TERRAZAS DE BELL-AIR, 6 ESTEPONA 29680	SG-AV-TECHNOLOGY, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_50540	DAVID RODRIGUEZ GORDILLO	PLZ. SAN FERNANDO, EDF. LUNA, 16 C ESTEPONA 29680	JOAL CABEZAS PROMOCIONES, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_50563	VALERIANO RUIZ MORENO	CL EL PROGRESO, 19 MOLLINA 29232	RESTAURACIONES MINERAS Y VALOR. RESIDUOS	RESOLUCION INSCRIPCION

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2016_50710	RUBEN OTERO VILLAVERDE	AVDA. LIBERTAD, 5, OFICINA 121 ESTEPONA 29680	IPROPERTY CONSTRUCTIONS 2015, SLU	NO PROCEDE INSCRIPCION
INS_2016_50751	ANTONIO VALVERDE ALVAREZ	AVDA. RUPERTO ANDUEZ, 4ºB, EDF. IMAROGA NERJA 29780	LOPEZ VALVERDE 2014, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_50767	JOAQUIN CONDE GONZALEZ	CL FRAY MATEO DELGADO, 10 ANTEQUERA 29200	JOAQUIN CONDE GONZALEZ	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_50870	JULIO SANCHEZ CARMONA	CTRA. ISTAN, URB. CLUB SIERRA, BLQ. MALAGA 5 MARBELLA 29602	DECORAN 2000, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_50917	JOSE MIGUEL SANCHEZ ARROYO	CL CANONIGO ORDOÑEZ, 45 COIN 29100	COIN COCINAS, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_51195	JUAN JOSE ROCA SANTANA	CL CIPRIANO MALDONADO JIMENEZ, 15 VELEZ-MALAGA 29740	JUAN JOSE ROCA SANTANA	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_51340	GONZALO RETAMERO BUENO	AVDA. DEL GOLF LAS MIMOSAS, 9 RINCON DE LA VICTORIA 29730	RECICLAJE Y BIOMANTENIMIENTO DEL SUR, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
INS_2016_51342	ANDRES CAMPOS MUÑOZ	CL LAS FLORES, 12, 1ºB MARBELLA 29601	ANDRES CAMPOS MUÑOZ	RESOLUCION INSCRIPCION
REN_2016_28449	JOSE NEBRO CLAVIJO	CL LOUIS BRAILLE, P.I. CANTARRANAS, 2 COIN 29100	ALUMINIOS SAN VICENTE, SL	RESOLUCION INSCRIPCION
REN_2016_29452	MAURIZIO SARDO	APARTADO DE CORREOS 17 SAN PEDRO DE ALCANTARA 29670	AZIMUTCERO, SL	RESOLUCION INSCRIPCION

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica Resolución por daños ocasionados por interrupción del suministro.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Reclamaciones Eléctricas, de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo), en Sevilla.

Expediente: 1225/14/DE.

Reclamante: Juan Pablo Ruiz Salado.

Acto que se notifica: Resolución por daños ocasionados por interrupción del suministro.

Fecha: 22.3.2016.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: SE/PCA/6/2009.

Solicitante: Emilio Javier Amodeo Ortiz.

Domicilio: C/ Juan Díaz de Solís, 63, Dos Hermanas (SE).

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/14/2009.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Carmen Ruiz Risco.

Domicilio: C/ Cánovas del Castillo, 21, Lora del Río (SE).

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/60/2009.

Solicitante: Laura M. Tobaruela Ríos.

Domicilio: C/ Isidoro Escalada, 18, Constantina (SE).

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/61/2009.

Solicitante: Samanta Milagros Bravo Cherbuy.

Domicilio: C/ Calipso, 63, Mairena del Aljarafe (SE).

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/122/2009.

Solicitante: M.<sup>a</sup> del Mar Mena Salas.

Domicilio: C/ Agustín Chaves, 2 Bj E, Gelves (SE).

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/132/2009 .

Solicitante: Paula Montilla Blanco.

Domicilio: C/ Escritor Francisco Montero, 1, Alcalá de Guadaíra (SE).

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/143/2009.

Solicitante: María Carmen Calado Martínez.

Domicilio: C/ Luis Rosales, 5, Valencina (SE).

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/148/2009.

Solicitante: Mario Gómez Casado.

Domicilio: C/ San Vicente de Paul, 20, 1A. Sevilla.

Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/154/2009.  
Solicitante: Miguel Márquez Romero.  
Domicilio: C/ Brazo de la Torre, 32, Coria del Río (SE).  
Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/169/2009.  
Solicitante: Francisco Javier de la Luz Balbuena.  
Domicilio: C/ Doctor Marañón, 1, 1.º D, Alcalá de Guadaíra (SE).  
Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/175/2009.  
Solicitante: María José Macías Rodríguez.  
Domicilio: C/ República Saharaui Democrática, 3, Palomares del Río (SE).  
Acto notificado: Petición de documentación.

Expediente: SE/PCA/210/2009.  
Solicitante: María Cristina García Machuca.  
Domicilio: C/ Baltasar Gracián, 32, Sevilla.  
Acto notificado: Petición de documentación.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Secretaría General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de notificación en procedimientos de cancelación de inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a los interesados el Acuerdo de Inicio de Cancelación de la Inscripción en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE. Para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en la sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sita en Avda. Leonardo da Vinci, núm. 21, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla.

Interesado	Identificador	Número de expediente	Acto notificado
Ana Isabel Barragán Romero	52695827K	087/2016/01109	Acuerdo de Inicio de Cancelación
Octavian Scarlatachi	X8345811P	132/2016/01154	Acuerdo de Inicio de Cancelación
Isabel Aroca Morillo	43219039S	184/2016/01205	Acuerdo de Inicio de Cancelación
Ana Caracuel Pérez	49028615K	086/2016/01108	Resolución de Cancelación
Rosalía Antonia de la Rosa García	75719388F	095/2016/01117	Resolución de Cancelación
Nuria Gomar González	48978608Q	109/2016/01131	Resolución de Cancelación
Gonzalo Gómez Gázquez	45588015Z	112/2016/01134	Resolución de Cancelación
Melissa Ramos Cerdán	25735597T	125/2016/01147	Resolución de Cancelación
José M. <sup>a</sup> Jurado Medina	26247709V	139/2016/01161	Resolución de Cancelación
Elena Marín Causin	44053659B	143/2016/01165	Resolución de Cancelación
Juan Antonio Pérez Peña	45806382L	154/2016/01176	Resolución de Cancelación
M. <sup>a</sup> del Rocío Velasco Nocete	30990624X	166/2016/01188	Resolución de Cancelación

Sevilla, 17 de junio de 2016.- La Secretaria General, María Dolores Contreras Aguilar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, por la que se da publicidad a la relación de las Nuevas Adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- El Director General, Rafael Carretero Guerra.

#### A N E X O

Denominación	Provincia
Ayuntamiento de TORRES	Jaén

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 111/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y a tenor de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena la publicación del presente Anuncio para el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 111/2016, seguido a instancias de doña Anabel Martínez Pérez, contra la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional de Técnico Superior en Educación Infantil (3070) del Grupo III, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado número 140/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, instando a esta Administración a emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y a tenor de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordena la publicación del presente Anuncio para el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 140/2016, seguido a instancias de doña Beatriz Castro Urbano, con DNI: 26976414J, frente a la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil (3070), convocada en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidos por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don José Antonio Salcedo Jiménez, con DNI núm. 24214585-R, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 30 de mayo de 2016, de reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta en materia de pluses, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Andrés Rubén Sibilla Llata, con DNI 46.867.476-P, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 31 de mayo de 2016 por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad, haciéndole constar que para el conocimiento integro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.<sup>a</sup> planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del Trámite de Audiencia del Procedimiento de Desamparo de 7 de junio de 2016.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la Resolución de Trámite de Audiencia, con fecha de 7 de junio de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2015-00003681-1, relativo a el/la menor F.G., al padre del/de el/la mismo/a don Cheika Gueye, por el que se Acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 15 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor S.A.G., doña Josefa María González Ibáñez, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 1 de junio de 2016, adoptada en el expediente núm. 352-2015-00004514-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a S.H.G.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de S.H.G. nacido/a en Huelva (Huelva) el día 18 de noviembre de 2006 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir el acogimiento guarda provisional del/de la menor que será ejercido por las 3. Constituir el acogimiento guarda provisional del/de la menor que será ejercido por las personas seleccionadas V.G.T. y C.P.V.
4. La menor podrá ser visitada por sus padres y demás familiares, de común acuerdo con los guardadores y según disponibilidad de las partes interesadas.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario/a código 569607.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, se notifica resolución de archivo del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor S.A.G., doña Josefa María González Ibáñez, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de desamparo de fecha 25 de mayo de 2016, adoptada en el expediente núm. 352-2015-00004514-1, por el que se acuerda:

El archivo del procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2015-00001201-1, referente al/a la menor S.H.G. nacido/a en Huelva (Huelva) el día 18 de noviembre de 2006, al haberse producido la caducidad de dicho procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 3 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don David Huesca Rodríguez en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva acogimiento familiar permanente de fecha 11.5.2016 respecto de las menores (E.H.O) (C.H.O.), expedientes 183-184/12.

Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 3 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar las Resoluciones de Revisión del Grado Dependencia y/o actos derivados, que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23674143J	SAAVEDRA FERNANDEZ, ANGELES	SAAD01-18/4113841/2011-39	REV. GRADO
74571278B	GARCIA DELGADO, CONSUELO	SAAD01-18/2153738/2009-15	REV. GRADO
74570522Z	MONTORO PARRILA, MARIA	SAAD01-18/2232907/2009-71	REV. GRADO
23564587Y	BLANCA RAMIREZ, CARMEN	SAAD01-18/2972951/2010-60	REV. GRADO
23398994J	AVALOS PALMA, MARIA	SAAD01-18/2343786/2009-46	REV. GRADO
23427066W	ROSUA LOPEZ, JERONIMO	SAAD01-18/3159862/2010-85	REV. GRADO
23763053M	GOMEZ HIDALGO, MARIA DEL CARMEN	SAAD01-18/4715527/2011-91	REV. GRADO
23562778Z	LA CHICA JIMENEZ, FLORA	SAAD01-18/3308980/2010-55	REV. GRADO
23677264Y	MONTEAGUDO SANCHEZ, ANA MARIA	SAAD01-18/5119347/2012-76	REV. GRADO
01574780Q	GONZALEZ NUÑEZ, ALICIA	SAAD01-18/969146/2008-07	REV. GRADO
74550666F	HIGUERAS GARCIA, MARIA	SAAD01-18/4753527/2011-69	REV. GRADO
23396460D	GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	SAAD01-18/2480770/2009-32	REV. GRADO
23643297X	ROSALES REGUERA, ROSARIO	SAAD01-18/4232516/2011-47	REV. GRADO
74593508T	RODRIGUEZ LOPEZ, GUMERSINDA	SAAD01-18/3967244/2011-60	REV. GRADO
23631593J	FERNANDEZ PEREZ, ROSARIO	SAAD01-18/3968573/2011-90	REV. GRADO
23969577N	MARTINEZ NAVAS, EMILIA	SAAD01-18/3031842/2010-71	REV. GRADO
74565300J	JIMENEZ GARCIA, MARIA	SAAD01-18/046509/2007-55	REV. GRADO
23969831J	PORCEL CHECA, ANTONIA	SAAD01-18/5037138/2012-14	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23473688A	HEREDIA RAMOS, MARIA	SAAD01-18/2635324/2010-39	REV. GRADO
74563285E	VALVERDE PEREZ, DOLORES	SAAD01-18/3421251/2010-45	REV. GRADO
37176409Z	ABRIL MADRID, ANTONIO	SAAD01-18/4529703/2011-52	REV. GRADO
74698055N	PEREZ GONZALEZ, MARIA CARMEN	SAAD01-18/3576929/2010-79	REV. GRADO
23439573C	ROLDAN GONZALEZ, FRANCISCA	SAAD01-18/4779242/2011-62	REV. GRADO
74709598D	CARRION CARRION, ANA RAMONA	SAAD01-18/1864310/2009-01	REV. GRADO

Granada, 9 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal a la interesada Rosa Lourdes Morales Moreno (El Rincón de Rous), domiciliado en C/ Lavadero de la Cruz, núm. 18, de la localidad de Granada (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180049/2016 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Rosa Lourdes Morales Moreno (El Rincón de Rous).

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180049/2016.

Tener por comunicado a Rosa Lourdes Morales Moreno (El Rincón de Rous), de la resolución del expediente sancionador núm. 180049/2016 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

Granada, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Joaquín Escudero Cara, domiciliado en C/ Alquife, parcela R-158, de la localidad de Albolote (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180061/2016 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Joaquín Escudero Cara.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180061/2016.

Tener por comunicado a Joaquín Escudero Cara del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180061/2016, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados, don Jesús Fernández Fernández y doña Rosa Fernández Heredia, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor (R.F.F.) (expediente 230/11), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Juan Manuel Cortés Vega en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor (M.D.C.G.) (expediente 97/16), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Granada, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar las Resoluciones Iniciales del Grado Dependencia y/o actos derivados, que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
09561513E	SANTOS HERNANDEZ, HILARIO JUSTO	SAAD01-18/7573185/2015-49	INICIAL GRADO
25861042A	PEGALAJAR CAÑETE, ANTONIO	SAAD01-18/099341/2015-13	INICIAL GRADO
24123980Q	LOPEZ GONZALEZ, FRANCISCA	SAAD01-18/7457032/2015-41	INICIAL GRADO
23730660L	RODRIGUEZ OLALLA, JOSEFA	SAAD01-18/130604/2015-42	INICIAL GRADO
23352671N	ESPINOSA ALFAMBRA, JOSEFA	SAAD01-18/7527116/2015-06	INICIAL GRADO
24026394L	GOMEZ MARTINEZ, ALFREDO	SAAD01-18/083465/2015-45	INICIAL GRADO
24154186T	AGUADO FUNES, JOSE	SAAD01-18/128273/2015-39	INICIAL GRADO
23670790H	OLMO GARCIA, ALEJANDRO	SAAD01-18/7615699/2015-10	INICIAL GRADO
24090671B	NAVARRO PARAMOS, MANUEL	SAAD01-18/7469565/2015-27	INICIAL GRADO

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23657077J	GUERRERO RAMIREZ, CARMEN	SAAD01-18/3739691/2010-43	RESOLUCION PIA
23758364P	JIMENEZ PALOMINO, ENCARNACION	SAAD01-18/1204572/2008-19	DESISTIMIENTO PIA

Granada, 20 de junio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, y sin perjuicio a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de requerimiento de documentación para la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que, intentada la notificación, no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: D/D<sup>a</sup>. Vasilica Apostu.

Expediente: 387-2015-5202.

Trámite que se notifica: Requerimiento de documentación para la inscripción de Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005.

Huelva, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del acto
67.957.113	Guaño, José Heriberto	AE	118,20	Ac. Inic. Expte. Reintegro
24.746.353	Ordóñez Santiago, Trinidad	AE	118,20	Ac. Inic. Expte. Reintegro
74.846.479	Grande Amaya, Manuel	AE	118,20	Ac. Inic. Expte. Reintegro
24.221.233	Caballero Rojas, Rafael	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
00.052.234	Aoufi, Lekbir	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
25.600.450	Martos Sierra, Itziar	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro
27.752.219	Bustamante García, Carmen	AE	450,13	Resol. Expte. Reintegro
28.831.004	Margari Espinosa, Aida	AE	450,13	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Dirección General, por vacante (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de subsanación de documentación para la inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento de subsanación de documentación relativa a la solicitud para la inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sita en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Juan Carlos González Quintan.

Expediente: 2016/3245.

Último domicilio: C/ Romero, 63, 41008-Sevilla.

Acto: Notificación de requerimiento de subsanación de documentación para la inscripción en el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).

Sevilla, 16 de junio de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a las Entidades que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación del expediente que dará lugar al inicio del correspondiente reintegro o a la liquidación del mismo, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10058-CS/10.

Beneficiario: Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía (ASEMA).

CIF: G-11220589.

Último domicilio: Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, módulo 22, 11011 (Cádiz).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 8.6.2016.

Expediente: 10044-CS/10.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Empresarios de Bingo (ASAEBIN).

CIF: G-41215930.

Último domicilio: C/ Marqués de Paradas, 29, 3.º A, 41001 (Sevilla).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 7.6.2016.

Expediente: 10091-CS/10.

Beneficiario: Asociación de Fabricantes de Áridos y Afines de Andalucía (AFA-Andalucía).

CIF: G-92531268.

Último domicilio: C/ Hilera, 15, Oficina 3, 29007 (Málaga).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 6.6.2016.

Expediente: 10041-CS/10.

Beneficiario: Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria (Lándaluz).

CIF: G-41429275.

Último domicilio: Avenida de Grecia, 8, 41012 (Sevilla).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 3.6.2016.

Expediente: 10045-CS/10.

Beneficiario: Federación Andaluza de Atención a la Dependencia (FAAD).

CIF: V-91446328.

Último domicilio: Avenida Blas Infante, núm. 4, 4.ª planta, 41011 (Sevilla).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 1.6.2016.

Expediente: 10032-CS/10.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresarios y Autónomos del Comercio del Mueble (Fedamueble).  
CIF: G-14688014.

Último domicilio: Parque Científico y Tecnológico (Geolit), C/ Sierra Morena, manzana 11, 23620 Menjíbar (Jaén).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 16.5.2016.

Expediente: 10055-CS/10.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones.

CIF: G-91624726.

Último domicilio: Avenida de la Innovación, núm. 5, Edif. Espacio, planta 2.ª, módulo 3, 41020 (Sevilla).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 9.5.2016.

Expediente: 10040-CS/10.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de Congresos.

CIF: G-41353574.

Último domicilio: Conde de Cárdenas, 16, 14002 (Córdoba).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 9.5.2016.

Expediente: 10002-CS/10.

Beneficiario: Asociación Regional de Haciendas y Cortijos de Andalucía.

CIF: G-91443002.

Último domicilio: Paseo de las Delicias, 1, 41001 (Sevilla).

Acto: Requerimiento de justificación.

Fecha del acto: 29.4.2016.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al procedimiento sancionador por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0003/SC/16.

Acto: Propuesta Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 16 de junio de 2016, por la que se procede a la acumulación de los expedientes COSN0003/SC/16 y COSN0020/SC/16.

Destinatario: Yangqing Huang (NIE X4760585E).

Establecimiento comercial: Bazar Chino.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave de la normativa vigente de Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c.1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía).

Último domicilio: C/ Maestro Richoly, núm. 1, en Aguadulce (Almería).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/BJE/0076/2015.

Entidad: Aulared Formación Profesional, S.L.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de documentación de fecha 18.6.2015.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/BJE/0204/2015.

Entidad: José Manuel Pimentel Pinzón.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 26.5.2016.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/BJE/00374/2015.

Entidad: Francisco David Gutiérrez Reyes.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 25.5.2016.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/BJE/00391/2015.

Entidad: Catalina Arredondo García.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 25.5.2016.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/BJE/00470/2015.

Entidad: Correduría Seguros R y D Asociados, B E I, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 30.5.2016.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/BJE/00520/2015.

Entidad: Ferit Odjoski.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 2.6.2016.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/BJE/00522/2015.

Entidad: Ferit Odjoski.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 2.5.2016.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/BJE/00573/2015.

Entidad: Silvia Elena Buelvas Orozco.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 25.5.2016.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 17 de junio de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras, de fecha 25 de abril de 2016, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 05-HU-1912, «Mejora de conexiones en El Rocío en la A-483», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 25 de abril de 2016.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación esta implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan el día 13 de julio de 2016 en el Ayuntamiento de Almonte, en horas de 9,00 a 12,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, pudiéndose convenir en dicho acto la adquisición amistosa de los bienes o derechos objeto de la expropiación, por mutuo acuerdo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 24 del citado texto normativo.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Huelva, 14 de junio de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Bejarano Talavera.

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMONTE  
LUGAR: AYUNTAMIENTO  
DÍA: 13 DE JULIO DE 2016

Fincas	Políg.	Parc.	Propietario	Superficie expropiada	Horario
1	50	216	Hdros. de Francisco Martínez Moreno	1.866,94 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
3	50	36/1	Ayuntamiento de Almonte	1.248,06 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
4	50	36/2	Ayuntamiento de Almonte	978,14 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
5	45	24	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	1.739,06 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
6	45	61	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	660,43 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
8	46	9045	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	712,00 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
10	49	27/a	Atlantic Blue, S.L.	106,92 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
11	49	27/c	Atlantic Blue, S.L.	617,33 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
12	49	175	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	3.533,21 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
13	49	185/a	Atlantic Blue, S.L.	9,96 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00
14	49	154/a	Surexport, SCA	199,34 m <sup>2</sup>	9'00 a 12'00

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para el levantamiento de actas previas de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la seguridad vial en la carretera A-358, entre Berja y Dalías, del p.k. 4+000 al p.k. 11+700 (Almería)».

Clave: 2-AL-1769-0.0-0.0-SV.

Término municipal: Dalías (Almería).

Levantamiento de actas previas a la ocupación.

#### EDICTO

Aprobado el Proyecto de referencia el día 9 de mayo de 2016 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, que dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en consecuencia, y por Orden de la Dirección General de Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Vivienda, de fecha 12 de mayo de 2016, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Dalías, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las actas previas a la ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, con la siguiente documentación:

1. Acreditación de su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (poder notarial; documento privado con firma legalizada notarialmente; o poder «apud acta», otorgado por comparecencia personal ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaría General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería).
4. Si es su deseo pueden hacerse acompañar de Notario y Perito.

De acuerdo con el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, 04071, Almería.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 6 de junio de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

**ANEXO**

CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-358, ENTRE BERJA Y DALÍAS, DEL P.K. 4+000 AL P.K. 11+700  
 CLAVE: 2-AL-1769-0.0-0.0-SV  
 T.M.: DALÍAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL	CATASTRO		SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)
	NOMBRE DEL PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	
<b>DÍA 11 DE JULIO DE 2016 a las 10:00</b>				
1	ANA MARIA PEREZ GUTIERREZ y HDOS DE MATÍAS SÁNCHEZ RODRIGUEZ	5	2	1.504
6	JOSE CRISTO GARCIA LOPEZ	6	12	509
8	JOSE CRISTO GARCIA LOPEZ	6	13	607
12	JOSÉ CRISTO GARCÍA LÓPEZ	6	14	217
14	JESÚS ALFÉREZ CALLEJÓN Y ROSALÍA ALFÉREZ GONZÁLEZ	6	15	2.227
15	ANTONIO SOLER HERNÁNDEZ	6	16	378
<b>DÍA 12 DE JULIO DE 2016 a las 10:00</b>				
17	FRANCISCO JULIO RUIZ LUPIÓN Y DOLORES MARÍA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	6	374	5.475
18	ANTONIO ACIEN LOPEZ	6	19	125
19	BERNARDO LIROLA MALDONADO	6	20	820
21	Mª GÁDOR ORTEGA GONZÁLEZ	6	21	1.018
36	ANTONIO FRANCISCO GOMEZ VILLEGAS	6	24	514
37	SALVADOR CARA MARTIN	6	25	569
<b>DÍA 13 DE JULIO DE 2016 a las 10:00</b>				
38	ANTONIO FRANCISCO GOMEZ VILLEGAS	6	26	398
39	SANTIAGO JUAN LUQUE ALCALÁ	6	32	639
35	SAT DALIBER	12	877	776
9	JOSE GARCÍA CALLEJÓN	12	827	1.042
10	JESÚS CARA FORNIELES	12	1	777
34	JOSÉ GARCÍA CALLEJÓN	12	879	7.420
<b>DÍA 14 DE JULIO DE 2016 a las 10:00</b>				
22	HDOS DE JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ	12	2	3.380
11	JOSE ANTONIO TRUJILLO ALMANSA - EXPLOTACIONES AGRICOLAS MESABONA	12	291	1.208
23	Mª A DELAIDA GIMENEZ JOYA	12	858	5.226
25	Mª GÁDOR ORTEGA GONZÁLEZ	12	3	3.121
27	NICOLAS SOTO MALDONADO	12	4	910
28	JOSÉ LUIS CALLEJÓN FERNÁNDEZ	12	7	216
41	ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	12	15	5
42	JOSÉ CRISTÓBAL MONTOYA MARTIN	12	18	6
43	JOSÉ CRISTÓBAL MONTOYA MARTIN	12	31	29

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: CO-02197/2015 Matrícula: 7885CWB Titular: MAP LEIVA RECICLAJES SL Domicilio: BUGANVILLAS, 37, 1º 10 Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 72 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Mijas careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Dentro del periodo en el que resulta obligatorio llevar a bordo los discos diagramas, no presenta discos en el periodo comprendido entre las 07,45h del día 09-07-2015 y las 10,25h del día 15-05-2015. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02267/2015 Matrícula: 2186FGH Titular: ARIDOS JOSE Mª DOMINGUEZ SL Domicilio: CTRA. MONTALBAN, KM 1,4 Co Postal: 14540 Municipio: RAMBLA (LA) Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2015 Vía: A318 Punto kilométrico: 52 Hechos: transporte de mercancías desde cabra ctra gaena hasta cabra sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 02/07/2013. Tacógrafo marca VDO 1381 hom. e1 84. n.0000024419. revisión caducada desde 02-07-2015. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02313/2015 Matrícula: 3871BVC Titular: TRANSPORTES HNOS MARIN PARDAL SLL Domicilio: C/ SAN CRISTOBAL 1 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2015 Vía: A339 Punto kilométrico: 31 Hechos: transporte de mercancías desde Ecija hasta Almedinilla de carácter público, careciendo de título habilitante. según base datos DGTT no le consta autorización de ttes. Transporta 11 sofás tapizados. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: CO-02357/2015 Matrícula: OR007110K Titular: CONSMETAL UBEDA S.A.L. Domicilio: COMENDADOR MESSIAS NUM.40 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 399,1 Hechos: transporte de mercancías desde Luisiana (La) hasta Mengibar sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. última revisión periódica según placa de montaje de fecha 16/05/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02364/2015 Matrícula: OR007110K Titular: CONSMETAL UBEDA, S.A.L. Domicilio: COMENDADOR MESSIAS NUM.40 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 399,1 Hechos: transporte de mercancías desde Luisiana (La) hasta Mengibar careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02382/2015 Matrícula: 7241GFP Titular: ANSATRUCK, S.L. Domicilio: ZARCO DEL VALLE, 9 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 18 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Getafe hasta puerto de Santa María (el) careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta certificado de actividades del conductor entre las fechas 21 07 2015 00'00horas y 14-08 2015 17'23, así como discos diagrama correspondiente. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-02527/2015 Matrícula: 9737FCK Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 424 Hechos: transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. no presenta actividades en la tarjeta ni discos diagrama entre las fechas 12-08-2015 y 03-09-2015.no presenta certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

<p>Expediente: CO-02533/2015 Matrícula: CO006674AW Titular: TRANSPORTES BERDEL 2010, S.L. Domicilio: AUTOVIA NACIONAL IV, KM. 456 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. no presenta actividades del conductor entre las fechas 17-08 2015 y 31 08 2015 , presenta certificado de actividades del conductor en el cual no figura la fecha de comienzo 00-00-0000. Sin actividades tarjeta conductor así como discos diagrama. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: CO-02534/2015 Matrícula: 7919BGG Titular: GRUDASUR SA Domicilio: CTRA. AUTOVIA SEVILLA-GRANADA, 77 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A423 Punto kilométrico: 10 Hechos: transporte de mercancías desde Priego de Córdoba hasta Pozoblanco realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. No justificar el conductor la relación laboral con el titular del vehículo. Transporta ropa. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201</p>
<p>Expediente: CO-02548/2015 Matrícula: 9107FXS Titular: CRISTALERIA HERRERA CÓRDOBA SL Domicilio: POLIGONO AMARGACENA NAVE F MOD 1 - 3 Co Postal: 14013 Municipio: CÓRDOBA Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 276,5 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. el conductor no acredita la relación laboral. Transporta cristal. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201</p>
<p>Expediente: CO-02575/2015 Matrícula: 7842BXS Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: Transporte De Mercancías Desde Villa Del Río Hasta Sevilla Faltando La Consignación De La Lectura Del Cuentakilómetros Al Final De La Jornada En Una Hoja De Registro O Documento De Impresión De Los Tiempos De Conducción Y Descanso. Se Aporta Como Prueba El/Los Disco/S Diagrama. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: CO-02577/2015 Matrícula: 7842BXS Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde Villa del Río hasta Sevilla faltando la consignación de la fecha de comienzo o de final de utilización de una hoja de registro o documento de impresión de los tiempos de conducción y descanso. no consignar la fecha de finalización de jornada, lleva dos discos misma fecha, se adjuntan ambos para su comprobación fechados 07-09-2015. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601</p>
<p>Expediente: CO-02632/2015 Matrícula: 7842BXS Titular: PANDO LKW, S.L. Domicilio: C/ ASCENSION ROSSELL, 9 ESC. 2 - 3º F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: transporte de mercancías desde villa del río hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. no presenta certificado de actividades el conductor así como discos diagrama desde la jornada 20-08-15 a 27-08-15.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001</p>
<p>Expediente: CO-00042/2016 Matrícula: 9723HXZ Titular: TRANSPORTES QUIMICOS RAMIREZ SL Domicilio: JUAN DE LA CIERVA, PARC. 14-17 Co Postal: 41800 Municipio: SANLUCAR LA MAYOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: transporte de mercancías desde tarragona hasta humilladero transportando mercancías peligrosas incumpliendo lo dispuesto en las normas de aplicación acerca del equipamiento del vehículo o de los miembros de la tripulación. carece de aparato de iluminación portátil . Transporta -un 1791 hipoclorito en solución , 8, ii, en un vehículo cisterna . En carta de porte figura 25.040 kilos. Normas Infringidas: 141.5.2 LEY 16/87 Sanción: 801</p>
<p>Expediente: CO-00066/2016 Matrícula: 7572JJN Titular: RIOS DE TELA SL Domicilio: EL OLIVO, 10 Co Postal: 14920 Municipio: AGUILAR Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: transporte de mercancías desde montilla hasta Mijas excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 Tm realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4100 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 600 kgs. 17,14%. Transporta rollos de telas. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>
<p>Expediente: CO-00091/2016 Matrícula: 1543FDV Titular: CONSTRUC METALICAS AN-PA SL Domicilio: CL IMPRENTA ALBORADA PARC 237 Co Postal: 14014 Municipio: CÓRDOBA Provincia: CÓRDOBA Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 399,2 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del art. 102.2 LOTT. Transporta estructuras de aluminio. Conductor no acredita la relación laboral. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071-Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Córdoba, 17 de junio de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, Tel. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 17 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Nombre: La Gallineta de Gata, S.L., B-04520326.

Número de expediente: E/086AL00503.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Rodríguez Santiago, 27.269.573-Z.

Número de expediente: E/066AL00989.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Diego Ramírez Albacete, 27.043.906-K.

Números de Expediente: E/086AL00489.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Rafael Castillo Ferreira, 52.531.971-V.

Número de expediente: E/066AL00914.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Antonio Visiedo Fortes, 27.210.627-V.

Número de expediente: E/066AL00998.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Giménez García, 27.225.821-P.

Número de expediente: E/066AL00966.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Uliana Reutova, X-03312617-L.

Número de expediente: E/086AL00554.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Rivera González, 27.491.297-H.

Número de expediente: OV-C/ 013AL02444.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Concepción Sánchez Rodríguez, 27.198.910-F.

Número de expediente: E/047AL00227.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Isabel Carrillo Torres, 34.838.778-B.

Número de expediente: E/032AL01191.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Jiménez Rodríguez, 22.904.953-N.

Número de expediente: E/086AL00537.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Gómiz Gómez, 27.534.233-J.

Número de expediente: E/047AL00218.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, más trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Borgovan Ionut, 08.453.057-M.

Número de expediente: OV-C/ 088AL00682.

Acto administrativo a notificar: Resolución por el que se declara en situación de Inactividad la explotación Ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas la resolución de inactivación de explotaciones ganaderas al amparo del Decreto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a las personas interesadas que figuran en el Anexo, a cuyo fin se comunica que los citados expedientes se encuentran a su disposición en la Oficina Comarcal Agraria «La Janda», sita en Pablo Iglesias, núm. 32, en Medina Sidonia (C.P. 11170), donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

#### A N E X O

- Identificación del acto a notificar: Resolución de inactivación de explotaciones ganaderas al amparo del artículo 10.1 del Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

CÓD. EXPLOTACIÓN	PERSONA INTERESADA
001CA00687	YEGUADA LOS MURTALES, S.L.
025CA00073	JUAN M. TORRES REVIRIEGO
023CA00589	TOROS SIGLO XXI, S.L.
007CA00448	DIEGO RONDÓN GUERRA
023CA00809	PEDRO AGUSTÍN ROMÁN GUERRERO
023CA00610	AGROPECUARIA CINEGÉTICA FORESTAL EL BOTIJO, S.L.
023CA00659	AGROPECUARIA CINEGÉTICA FORESTAL EL BOTIJO, S.L.
023CA00495	ANTONIO MANUEL BARBERA MACÍAS
001CA00775	ANTONIO JIMÉNEZ RIVAS
023CA00266	ÁNGEL MARÍA BOHÓRQUEZ CARREIRA
023CA00660	ÁNGEL MARÍA BOHÓRQUEZ CARREIRA
023CA00308	MATIMECQ, S.L.
039CA00806	SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
039CA00410	LOS MORISCOS, S.L.

Cádiz, 20 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Puebla del Río (Sevilla). (PP. 1339/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Puesta en cultivo de arroz en la finca La Margazuela, en el t.m. de La Puebla del Río, Sevilla, solicitada por Realima, S.L., expediente AAU/SE/230/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 6 de junio de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Balanegra, t.m. de Balanegra. (PP. 1358/2016).*

Expediente: AL-36079.

Asunto: Concesión Administrativa para ocupación de terreno afectado por deslinde, durante 25 años.

Solicitante: Rumasol 2006, S.L.

Cauce: Rambla de Balanegra.

Lugar: Las Alberquillas, polígono 88, parcela 37.

Término municipal: Balanegra.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: A-30/1996. Joaquín Sánchez Zajara. Vejer de la Frontera (Cádiz). Imposición de una 24.ª multa coercitiva. Construcción de una planta de superficie aproximada de 445 m<sup>2</sup> en terrenos de su propiedad afectado por servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, en El Palmar, en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una vigésimo cuarta multa coercitiva, en la cuantía de 4.902,49 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado primitivo, en el caso de no obtenerse autorización de la ejecución de la construcción.

2. Expte.: CA/2015/580/OF/INC. Luis Carlos Canal Barrio. Málaga (Málaga). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Carecer de Plan de Prevención de Incendios Forestales. La finca ha sufrido recientemente un incendio que ha afectado a vegetación de Monte Público limítrofe, en el «El Cacho», en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a la realización de las actuaciones necesarias para dar íntegro cumplimiento a la resolución sancionadora que imponía la obligación de elaboración de un plan de prevención de incendios forestales y la posterior ejecución de las medidas contempladas.

3. Expte.: CA/2015/983/GC/PA. María Gema Esquivel Casuso. Guadiaro (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Disposición de residuos peligrosos sobre el suelo sin envasar, envases de residuos peligrosos dispuestos sobre el suelo sin medidas de contención de derrames, acopio de neumáticos incumpliendo los requisitos sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, en el paraje conocido como «Talleres Manuel Herrera (Barriada El Secadero)», en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según art. 147.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

4. Expte.: CA/2015/1033/AGMA/ENP. Jenifer Sosa Navarro. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Practicar la pesca recreativa en lugar prohibido, Zona de Reserva A1 en Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como «Isla de Tarifa», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

5. Expte.: CA/2015/1083/AGMA/ENP. Marco Cordero Lagomazzini. Chipiona (Cádiz). Propuesta de resolución. Acceder al itinerario de uso público llevando un perro, a pesar de que tanto en la autorización

escrita de acceso como en el cartel que existe a la entrada del itinerario se refleja de forma clara y precisa la prohibición de acceso con perros; en el paraje conocido como «Garganta Verde», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.j) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según art. 26.1.j) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

6. Expte.: CA/2016/12/AGMA/ENP. Edouard James Fernández. Marbella (Málaga). Propuesta de resolución. Ejecución de parque infantil, mediante acopio de tierra, tubo de hormigón de 1 m de diámetro aproximado, tronco de madera de eucalipto e instalación de sombrero de madera y lona de unos 16 m<sup>2</sup>, todo ello el Espacio Natural Protegido y afectado por servidumbre de protección del Domino Público Marítimo Terrestre sin autorización; en el paraje conocido como «Punta Paloma. Parcela 205 Polígono 17», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según art. 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 90-2.j) de la Ley de Costas. Sancionable según art. 97.1.c) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de las instalaciones denunciadas si no resultan autorizadas.

7. Expte.: CA/2016/90/GC/PA. Francisco Javier Román Abad. Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Presunta infracción en materia de residuos por quema de plásticos, neumáticos y otros enseres en Ctra. de Arcos, km 2,200 A-382, en Finca «La Suerte de Picer», provocando una columna de humo negro; al lado de la fogata había alpacas de caja, con el consiguiente peligro de incendios, en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según art. 147.1.d) y 148.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

8. Expte.: CA/2016/120/PA/PA. Francisco Javier Ruiz Díaz. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Desempeño de actividad (taller de reparación de vehículos a motor) productora de residuos peligrosos sin haber realizado su titular la comunicación previa a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, C/ Villamartín, en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según art. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 euros.

9. Expte.: CA/2016/151/AGMA/ENP. Francisco Gallardo Muñoz. Sevilla (Sevilla). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Transitar por el área de reserva (Zona A), habiendo abandonado el sendero de uso público «Llanos del Rabel» incumpliendo el punto núm. 2 del condicionado específico de la autorización, el cual establece que está prohibido abandonar el sendero de uso público señalizado; en el paraje conocido como «Llanos del Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), sito en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

Cádiz, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre Notificación de Actos Administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: CA/2016/289/AGMA/INC. Vealle 96, S.L.. San Roque (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Arrojo de residuo forestal al monte contiguo a su propiedad procedente de la poda de un seto de adelfas, en el paraje conocido como «Guadalquinton», ampliación Parque Natural Los Alcornocales, sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.9 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como leve y sancionable según arts. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de los residuos generados.

2. Expte.: CA/2016/308/GC/ENP. Noelia Meabe García. Vergara (Guipuzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula T-1600-AV en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose sus ocupantes alrededor de un fuego junto al vehículo, así como enseres de acampada fuera del vehículo (sillas, mesas, comidas) en las inmediaciones, en el paraje conocido como «Tapia», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.b) de la Ley de Inventario de Leve de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

3. Expte.: CA/2016/312/AGMA/ENP. Santiago Vilanova Torrell. Tarragona (Tarragona). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acampar con tienda de campaña en el interior del Parque Natural del Estrecho en Zona B1, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

4. Expte.: CA/2016/321/AGMA/PA. Vertiobras, S.L. Cádiz (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. En parcela con referencia catastral 11007A00800174 se observan vertidos de escombros áridos y cubas con residuos, observando en el interior de las cubas restos de redes y otros residuos procedentes del puerto de Barbate (Polígono El Olivar), sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según arts. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según arts. 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 2.000 euros.

5. Expte.: CA/2016/377/AGMA/ENP. Eugenio Trujillo Gil. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Edificación en suelo no urbanizable de especial protección de dos viviendas en obras de ladrillos, de planta rectangular y 18 m<sup>2</sup> de superficie cada una de ellas, por 2,5 m de altura. Dichas viviendas dispones de chimenea, instalación de aguas, energía fotovoltaica y antena instalada en la parte alta de la finca. Construcción de horno de ladrillo de 2,5 m de longitud por 2 m de ancho y 3 m de altura en la chimenea. Hormigonado y enlosado de unas superficie de 40 m<sup>2</sup> en torno a las viviendas. Instalación de tres contenedores marítimos de chapa de hierro de dimensiones 2,4 m de ancho por 2,4 m de altura por 5,9 m de longitud, utilizados a modo de almacén y/o cuadra. Instalación de porche de chapa metálica de unos 25 m<sup>2</sup>. Instalación de tres casetas de chapa metálica ocupando una superficie de 18 m<sup>2</sup>, 14 m<sup>2</sup> y 14 m<sup>2</sup>, cada una de ellas. Todo ello en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «Alfaneque», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.2.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa : 6.010,13 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con demolición de lo ilícitamente construido y retirada de las instalaciones ilícitamente ejecutadas.

6. Expte.: CA/2016/378/AGMA/COS. Rosa Blanca García Guglieri. Mairena del Alfarafe (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de muro de 8 m de longitud por 1,6 m de altura con bloques de hormigón. Hormigonado y enlozado de una superficie de 3 m por 2 m, todo ello en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización; en el paraje conocido como «entre los Hotos M594 y M595 del deslinde DES 01.06.11000, (El Cañillo)», sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 90.2.j) de la Ley de Costas. Sancionable según art. 97.1.c) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa : del 25% del valor de las obras. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido.

7. Expte.: CA/2016/382/AGMA/VP. Luis Federico Matías Seijo. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de 7 x 30 m<sup>2</sup> de la Cañada Tercer cordel de servidumbre, mediante ejecución de una torta de hormigón. Construcción de los arranques de los pilares para puertas de cerramiento, así como el muro exterior con una altura de 2 m en 25 m y unos 60 cm en unos 7 m (sin terminar), hecho de ladrillo y cada 8 m un pilar; todo ello en Dominio Público Pecuario sin autorización, en la Vía Pecuaría (tercer cordel de servidumbre), sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuaría. Calificada como muy grave y sancionable según arts. 21.2.b) y 22.1.c) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 30.050,61 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del Dominio Público Pecuario.

8. Expte.: CA/2016/387/AGMA/ENP. Miguel Ángel Sáenz Riego. Cádiz (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realización de obras no autorizadas consistentes en restauración de antigua edificación. Realización de pequeño túnel extrayendo unos 2 m<sup>3</sup> de tierra del lugar que ha sido depositada junto a la edificación; todo ello en Espacio Natural Protegido y Zona afectada por Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre sin autorización, en el paraje conocido como «Cerro del Camorro», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

9. Expte.: CA/2016/410/AGMA/ENP. Cristian José Machuca Becerra. Las Lagunas de Mijas (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Practicar la pesca recreativa desde costa en Zona de Reserva A-1, estando expresamente prohibido y señalizado (Isla de Tarifa), en el paraje conocido como «Isla de Tarifa», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

10. Expte.: CA/2016/411/AGMA/ENP. Luis Manuel Corominas Álvarez. Mijas (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Practicar la pesca recreativa desde costa en Zona de Reserva A-1, estando expresamente prohibido y señalizado (Isla de Tarifa), en el paraje conocido como «Isla de Tarifa», en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

11. Expte.: CA/2016/426/GC/PA. Vertiobras, S.L. Cádiz (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Creación de un vertedero de residuos no peligrosos sin someterse al preceptivo trámite de prevención ambiental. Posesión de residuos peligrosos que se encuentra en condiciones inadecuadas (sobre el terreno, sin etiquetar, en envases que no impiden derrames accidentales). Posesión de residuos no peligrosos (neumáticos de vehículos a motor fuera de uso). Almacenamiento de residuos no peligrosos sujeta a autorización ambiental sectorial, (pol. 29 parc. 10, ctra. N-340 km 85), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como muy grave y sancionable según arts. 131.1.a) y 132.2 del mismo texto legal Infracción tipificada en el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según arts. 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 30.000 euros. Otras Obligaciones no Pecunarias: Restitución del Terreno a su ser y estado anterior.

12. Expte.: CA/2016/441/GC/PA. Juan Carlos Marín Lobatón. Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Eliminación incontrolada de residuos (neumáticos, lonas de goma de restos de embarcaciones neumáticas y retazos de fibra de embarcaciones de recreo), mediante su quema (C/ Canarias), sito en el t.m. de Conil de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como grave y sancionable según arts. 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 1.000 euros.

Cádiz, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente, atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: CA/2016/102/EP. Juan Carlos Rodríguez Mendoza. Vejer de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (82 perchas), dando muerte a 45 petirrojos, 6 currucas capirotadas, 7 currucas cabecinegras, 1 colirrojo, 1 pinzón (especies de interés especial), 1 mirlo (especie no cazable) y 3 zorzales, los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2015 (Cañada del Taraje), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. Infracción Grave y Leve art. 74.10, art. 82.1.b, art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros e Indemnización 30.019,17 euros.

2. Expte.: CA/2016/397/CAZ. Moisés Valencia Raposo. Puerto de Santa María (El) (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (dos hurones y 11 redes) y sin licencia, capturando un conejo en el coto cinegético (doña Blanca) con matrícula 11199, sito en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.9, art. 77.7, art. 82.1.b, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e Indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

3. Expte.: CA/2016/400/EP. Francisco Javier Mancera Garay. Puerto de Santa María (El) (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Portar en el interior del vehículo matrícula 1916 FBP un aparato reproductor de sonido de aves (artes prohibidas) (Ctra. A384 km 38,4) sito en el t.m. de Algodonales (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6, art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte.: CA/2016/406/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular y en época de veda con perros, portando seis conejos muertos junto a dos personas más en el coto cinegético (Las Cobatillas II) con matrícula sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.10, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros e Indemnización 63,89 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de notificación edictal de inicio del deslinde del monte público «Robledal de la Acequia Grande», núm. 50 del CUP, situado en el término municipal de Cañar (Granada).*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos desconocidos, a aquellos respecto de quienes se ignora su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de Inicio del expediente de deslinde del monte público «Robledal de la Acequia Grande», número 50 del CUP, Código de la Junta de Andalucía GR-50019-AY, expediente MO/00027/2016.

TITULAR	SUF.	C.P. MUNICIPIO
ALVAREZ DOMINGUEZ JOSE	HEREDEROS DE	18418 CAÑAR (GRANADA)
ALVAREZ GONZALEZ ENCARNACION		18008 GRANADA (GRANADA)
ALVAREZ MORENO JOSE		18007 GRANADA (GRANADA)
ARENAS ARENAS CARMEN	HEREDEROS DE	18006 GRANADA (GRANADA)
ARREDONDO FERNANDEZ PABLO		04007 ALMERIA (ALMERÍA)
COLLIER NICOLA JANICE		29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)
COSTA NEVADA CORPORACION		18418 CAÑAR (GRANADA)
DELGADO VILCHEZ JOSE		18418 CAÑAR (GRANADA)
DOMINGUEZ ARENAS JOSE	HEREDEROS DE	08980 SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)
DOMINGUEZ FUNES FERNANDO	HEREDEROS DE	18418 CAÑAR (GRANADA)
ESPIGARES FERNANDEZ ANTONIO	HEREDEROS DE	04006 ALMERIA (ALMERÍA)
ESTEBAN MOYA ENCARNACION		18003 GRANADA (GRANADA)
EXPOSITO EXPOSITO JOSE	Y HNOS	18418 CAÑAR(GRANADA)
FERNANDEZ DOMINGUEZ RAFAELA	HEREDEROS DE	29670 MARBELLA (MÁLAGA)
FUNES ALVAREZ RAFAEL		18400 ORGIVA (GRANADA)
FUNES GALLARDO FELIPE	HEREDEROS DE	18600 MOTRIL (GRANADA)
FUNES MAZA MIGUEL	HEREDEROS DE	08401 GRANOLLERS (BARCELONA)
FUNES PEREZ M LUISA	HEREDEROS DE	08906 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
FUNEZ MOYA MANUEL	HEREDEROS DE	17480 ROSES (GIRONA)
GALLARDO CORRAL SALVADOR EUSEBIO		08950 ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
GARCIA RUIZ PILAR		08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
GONZALEZ ESTEBAN FRANCISCO		18418 CAÑAR (GRANADA)
GOSALVEZ LARA FRANCISCO		28729 VENTURADA (MADRID)
GUERRERO FUNES LUIS	HEREDEROS DE	18005 GRANADA (GRANADA)
HAUGER ELINE MARGRETHE		38916 VALVERDE (S.C. TENERIFE)
HIDALGO GALLEGU RAFAEL	HEREDEROS DE	08038 BARCELONA (BARCELONA)
INGLES LO DE PACO FUNES		18418 CAÑAR (GRANADA)
KIND DAVID STEPHEN		18400 ORGIVA (GRANADA)
KIND ELAINE EDITH		18400 ORGIVA (GRANADA)
KLEINERT MICHAEL		18418 CAÑAR(GRANADA)
ORTIZ SANTIAGO FRANCISCO	HEREDEROS DE	18010 GRANADA (GRANADA)
REYES FUNES MANUEL	HEREDEROS DE	18007 GRANADA (GRANADA)

TITULAR	SUF.	C.P. MUNICIPIO
RODRIGUEZ JUAN		18690 ALMUDECAR (GRANADA)
RUIZ MUÑOZ ROGELIA	HEREDEROS DE	08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
SAMOS JIMENEZ MANUEL		18410 SOPORTUJAR (GRANADA)
SANCHEZ JIMENEZ M TERESA	HEREDEROS DE	08970 SANT JOAN DESPI (BARCELONA)
SERRANO ALVAREZ JUANA		18007 GRANADA (GRANADA)
URBAN JOSEF GEORG		18418 CAÑAR (GRANADA)
VARGAS CORPAS LUIS HDROS		18418 CAÑAR (GRANADA)
VARGAS ROMERO OCTAVIO		18418 CAÑAR (GRANADA)
VILCHES EXPOSITO JOSE ANTONIO		43700 EL VENDRELL (TARRAGONA)
VILCHEZ CUSTODIO RAFAEL	HEREDEROS DE	18400 ORGIVA (GRANADA)
VILCHEZ DOMINGUEZ FRANCISCO		08940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
VILCHEZ FERNANDEZ ROGELIA	HDROS DE	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 60 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de 5 de mayo de 2016, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00027/2016, del Monte Público «Robledal de la Acequia Grande», número 50 del CUP, Código de la Junta de Andalucía GR-50019-AY, propiedad del Ayuntamiento de Cañar y situado en el término municipal de Cañar, provincia de Granada, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde total del monte público Robledal de la Acequia Grande, código de la Junta de Andalucía GR-50019-AY, propiedad del Ayuntamiento de Cañar y situado en el término municipal de Cañar, provincia de Granada.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Francisco Rodríguez Roncero, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o aquellos que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 671 590 023. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 17 de junio de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: José Gabriel Álvarez Acaña.

DNI: 30952558D.

P-Expediente: JA/2016/318/GC/RSU.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Víctor Constantin.

NIE: Y0718464G.

P-Expediente: JA/2016/306/GC/RSU.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Danut Cociu.

NIE: Y3903420N.

P-Expediente: JA/2016/302/GC/RSU.

Fecha: 11.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Fanel Cociu.

NIE: Y0716690R.

IU-Expediente: JA/2016/220/GC/RSU.

Fecha: 16.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Liviu Dobritoiu.

NIE: X8302223M.

P-Expediente: JA/2016/288/GC/RSU.

Fecha: 19.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Soufiane Ben Salim.

NIE: X8616756J.

P-Expediente: JA/2016/282/GC/RSU.

Fecha: 19.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Jaén, 9 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 10 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos de extinción de incendios forestales.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén. Centro Operativo Provincial, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15. C.P.: 23071 Jaén.

Interesado: Antonio Valverde Ruiz.

DNI: 25836493-H.

Expediente: TEI-033/13-1-JA.

Fecha: 22.12.2015.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasa de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Manuel Peralta Godino.

NIE: 25746564-L.

Expediente: TEI-078/13-1D-JA.

Fecha: 26.1.2016.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasa de incendios forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 10 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se suspende la actividad cinegética en el coto que se cita, en el t.m. de Linares (Jaén).*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, sito en C/ Dr. Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesada: Agroindustrial de Linares, S.L.

DNI/CIF núm.: B23039290.

Expediente: J-11325.

Fecha: 25.4.2016.

Acto notificado: Resolución de suspensión de la actividad cinegética en coto de caza «El Ardal» J-11325, t.m. de Linares (Jaén).

Jaén, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se suspende la actividad cinegética en el coto de caza que se cita, t.m. de Úbeda (Jaén).*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, sita en C/ Dr. Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Don Enrique del Águila Sánchez.

DNI: 5204336B.

Expediente: J-10014.

Fecha: 25.4.2016.

Acto notificado: Resolución de suspensión de la actividad cinegética en coto de caza «Barriga» J-10014, t.m. de Úbeda (Jaén).

Jaén, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Marius Ionut Gheorghe.

NIE: Y0995478Y.

P-Expediente: JA/2016/289/GC/RSU.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Benaissa Jaatit Dadi.

DNI: 77646944W.

JG-Expediente: JA/2016/129/GC/EP.

Fecha: 19.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: José Antonio Mallarín Muñoz.

DNI: 26258030B.

P-Expediente: JA/2016/388/GC/RSU.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Antonio Moreno Moreno.

DNI: 26246579Z.

P-Expediente: JA/2016/328/GC/RSU.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Carmelo Muñoz García.

DNI: 26492506W.

P-Expediente: JA/2016/206/GC/RSU.

Fecha: 19.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: José Mercado Godoy.

DNI: 26229996Z.

P-Expediente: JA/2016/360/GC/RSU.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Romero Gallego y Moga, C.B.

CIF: E23704562.

D-Expediente: JA/2016/517/OF/PA.

Fecha: 19.5.2016.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ramón Moreno Muñoz.

DNI: 26252020G.

Expediente: JA/2016/460/GC/CAZ.

Fecha: 27.4.2016.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Mironica Braila Mihai.

NIE: X7202164J.

IU-Expediente: JA/2016/554/GC/RSU.

Fecha: 25.5.2016.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: José Antonio Palazón Pérez.

DNI: 78687285F.

JG-Expediente: JA/2016/535/GC/EP.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ileana Muj.

NIE: X8430123W.

Expediente: JA/2016/567/AGMA/ENP.

Fecha: 1.6.2016.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: José Manuel Romero Barrionuevo.

DNI: 26222487A.

P-Expediente: JA/2016/362/GC/RSU.

Fecha: 1.6.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Celedonio Gómez Vázquez.

DNI: 44365663C.

P-Expediente: JA/2016/321/GC/RSU.

Fecha: 24.5.2016.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Jaén, 16 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Málaga. (PP. 2463/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/28/14.

Titular: Imán Medioambiental Española 2014, S.L.

Proyecto: Instalación gestión residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Resolución: 30.9.2015.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 30 de septiembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía en el Cauce Arroyo de la Salud, en el termino municipal de Málaga (Málaga). (PP. 1387/2016).*

Expedientes: MA-62610.

Asunto: Obra en Zona de Policía – Proyecto de dotación de abastecimiento y saneamiento en la calle Galaxia.

Peticionario: Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.

Cauce: Arroyo de la Salud.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 8 de junio de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Granada, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y cinco plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, por el sistema de concurso oposición por promoción interna. (PP. 829/2016).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2016, con rectificación en núm. 47, de fecha 10 de marzo de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer 2 plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clases Extinción de Incendios, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

Se accede a las bases íntegras y la convocatoria en:

<http://granada.org/u.nsf/0/A2SarSpeis>.

<http://granada.org/u.nsf/0/A2SarSpeisRec>.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer 5 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clases Extinción de Incendios, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

Se accede a las bases íntegras y la convocatoria en:

<http://granada.org/u.nsf/0/C1cabSpeis>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hará público para general conocimiento.

Granada, 6 de abril de 2016.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 14 de junio de 2016, de la Comunidad de Regantes EDAR Las Mayoralas, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 1486/2016).*

De acuerdo con el artículo 201 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Comunidad de Regantes EDAR Las Mayoralas del municipio de Periana (Málaga), y una vez constituida esta Comunidad de Regantes y designado Presidente de su Comisión, he dispuesto convocar Asamblea General para el próximo día 16 de julio de 2016 en única convocatoria, a las 21,00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Periana (Málaga), para examinar, discutir y aprobar los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, formulados por la Comisión designada al efecto, con el siguiente Orden del día:

1. Examinar los proyectos de Estatutos elaborados.
2. Aprobación de dichos Estatutos, en su caso.

Periana, 14 de junio de 2016.- El Presidente de la Comisión, Miguel Valverde Cómitre.